



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCIX

Lunes, 16 de diciembre de 2024

Anexo al Número 151

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

212753	Anuncio relativo al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2024, sobre la aprobación del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tacoronte 2023-2027 (Expediente 2023010881)	2
--------	---	---

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Producciones MIC S.L.
Calle Elías Serra Rafols, portal 2 y 3
Edificio Polsa. Centro de Negocios de Canarias. Of. 24.
38204 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: (922) 25 04 53
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.es

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

TACORONTE

ANUNCIO

27

212753

El Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, en sesión ordinaria, celebrada el día 05 de Diciembre de 2024, acordó aprobar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Tacoronte 2023-2027, del siguiente tenor literal:

“4. I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TACORONTE 2023-2027: (EXPEDIENTE 2023010881).-

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido al efecto, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Consta providencia de la Concejala Doña Vanesa Luis-Ravelo Alonso para aprobar el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tacoronte 2023-2027 (I Plan Municipal).

2º.- Consta en el expediente el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tacoronte 2023-2027 (I Plan Municipal).

3º.- Consta en el expediente Informe de la Técnica del Área de 21 de agosto de 2024.

4º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Deporte y Servicios, celebrada en sesión ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 14 de la Constitución española establece que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas. En este sentido, el artículo 25.2.o) de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

Segunda.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 14 y 21 a Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Los artículos 21.4 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercera.- Durante todo el proceso, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

Cuarta.- A los fines de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.
8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.
10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.
11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Quinta.- El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tacoronte 2023-2027 se ha diseñado guiado por los siguientes principios rectores:

-Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, el compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que desarrolla el derecho constitucional a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

-Principio de igualdad de trato y oportunidades, la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económicas, laborales, sociales, culturales y artística, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación, así como potenciar el crecimiento de iniciativas femeninas en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y poner en valor el trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

-Conciliación El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

-Derechos Humanos, integrar la perspectiva de los Derechos Humanos, garantizando que las políticas municipales cumplan con las obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos estos derechos, particularmente en las mujeres.

-Liderazgo político, el liderazgo político como elemento esencial para el impulso de las medidas del Plan. -Participación, la participación como un derecho de todas las personas para intervenir e influir en la toma de decisiones sobre todas las cuestiones de interés general.

-Acciones positivas, trabajar para la eliminación de las brechas de género a través de acciones correctoras destinadas a reducir las desigualdades bajo el principio de la justa distribución de recursos.

-Erradicación de la Múltiple discriminación, la prevención e intervención para la erradicación de la discriminación múltiple, teniendo en cuenta que a la desigualdad estructural de las mujeres se unen otros factores de vulnerabilidad como la discapacidad, la etnia, la orientación sexual o edad, entre otros.

-Prevención, la prevención de la violencia contra las mujeres y la asistencia integral a las víctimas y a sus hijos e hijas.

-Empoderamiento de las mujeres es fundamental en las actuaciones de todas las áreas especialmente en educación, empleo, participación económica y política. Tanto para el fortalecimiento personal como para el fomento del asociacionismo de manera sinérgica, su avance en todos los ámbitos, previniendo discriminaciones que puedan frenar su desarrollo personal y laboral, facilitando la autonomía de las mujeres.

-Inclusión, entendiendo que la diversidad no es un problema sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, en el presente Plan se responde a la necesidad de inclusión de todas las personas, promoviendo la máxima participación en los procesos sociales.

-Sostenibilidad, se pretende que los objetivos e impactos positivos del I Plan de Igualdad perduren más allá del horizonte temporal aquí contemplado, de manera que cada elemento pueda adaptarse a la dinámica social favoreciendo el camino para la igualdad real. Por otro lado, tanto en el diseño

como en la implementación del presente Plan se tendrán en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible.

-Innovación, responde a la necesidad de fomentar soluciones novedosas que garanticen la igualdad de oportunidades.

-Transversalidad de género, la transversalidad de género, como estrategia para garantizar que la igualdad esté presente en todas las políticas y programas municipales, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otras cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

SEXTO.- La competencia para la aprobación del Plan de Igualdad Municipal, aunque ninguna norma establece que la aprobación corresponde al pleno, dado el contenido del plan de igualdad y las obligaciones que conlleva, su aprobación debe realizarse por acuerdo plenario. El primer plan de Igualdad del Tacoronte 2023-2027 entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal y tendrá una vigencia de 4 años

TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, Concejala de Igualdad, para que explique el punto.

Abandona el Salón de Sesiones a las 12:46 el Sr. Interventor de Fondos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Benito Manuel Regalado Reyes, a las 12:47 horas, incorporándose a las 12:51 horas.

A continuación, se celebra el primer turno de intervenciones en el que participa D^a. M^a Noemí Campillo Portaña, D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. José Luis Almenara González, D^a. Sandra Ramos Pérez, D. José Antonio Caro Salas y D. José Daniel Díaz Armas, exponiendo sus motivos y el sentido del voto

En el segundo turno toma la palabra D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. José Luis Almenara González, D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso y D. Tarsis Manuel Morales Martín. En este turno intercambian impresiones relativas al punto objeto de debate.

D^a. M^a Noemí Campillo Portaña por alusiones a las intervenciones de D^a Vanesa Luis-Ravelo Alonso y a los que la han nombrado sin decir su nombre, preguntándole si cuando contratan a un profesional, le preguntan si es hombre o mujer, o lo contratan porque es un buen profesional, cree que eso sería igualdad, lo demás no es igualdad.

La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/14/1861>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **VEINTE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS, POPULAR y MIXTO, correspondiente a **D. CARLOS MEDINA DORTA, D^a SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, D. JOSÉ LUÍS ALMENARA GONZÁLEZ y D. BENITO MANUEL REGALADO REYES;** y, **UN VOTO EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a **D^a. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA,** se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Igualdad, contenido en el antecedente segundo I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tacoronte 2023-2027 (I Plan Municipal), con el siguiente tenor literal:

I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

ÍNDICE

SALUDA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

SALUDA DE LA CONCEJALA DE MUJER E IGUALDAD

PRINCIPIOS RECTORES

MARCO NORMATIVO

METODOLOGÍA

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

FASES DEL PLAN DE IGUALDAD

EJES Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS DEL PLAN DE IGUALDAD

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

EJE DE ACTUACIÓN 2: SENSIBILIZACIÓN

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.

ÁREA DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.

EJE DE ACTUACIÓN 6: URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD.

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Evaluación del Plan.

Indicadores de género

GLOSARIO

SALUDA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

La lucha por la igualdad plena entre mujeres y hombres es un camino de largo recorrido y de enorme complejidad. Surgió gracias a la valentía y el coraje de nuestras antepasadas, mujeres que lucharon sin descanso en contra de la sumisión impuesta y aprendida. Hoy el camino andado arroja frutos que invitan a la esperanza; la igualdad entre hombres y mujeres está recogida en nuestras leyes y en el Ordenamiento Jurídico Comunitario e Internacional. Sin embargo, el logro de la igualdad a un nivel formal, siendo importantísimo, no supone por sí mismo la igualdad real. De hecho, los datos nos indican que las diversas discriminaciones por razón de sexo siguen presentes en

nuestra sociedad, por lo que nos toca a todas y todos continuar el trabajo, hasta lograr la equiparación efectiva y la igualdad de valoración social entre ambos sexos.

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por razón de sexo, es por tanto un principio democrático fundamental y un derecho reconocido en la Carta de los Derechos Humanos, que nos ampara y protege frente a los detractores del feminismo. Entendiendo que la prioridad de cualquier ayuntamiento debe ser siempre trabajar para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, y en cumplimiento de la legislación vigente, que establece que las administraciones públicas están obligadas no sólo a respetar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sino a disipar los obstáculos que impidan su consecución, así como a adoptar las medidas necesarias para garantizarla, nos disponemos a poner en marcha el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

Como primera alcaldesa de la historia del municipio me siento profundamente satisfecha con este importante avance social que hoy emprendemos. Para este mandato tengo en mi agenda, como acción prioritaria, el impulso de las políticas locales que hagan posible la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Hoy se cumple uno de esos compromisos vitales y necesarios. Con este plan feminista, nacido del diálogo y el compromiso férreo de todo el personal municipal, ganamos un presente y un futuro mejor, centrado en la igualdad, la justicia y las oportunidades, sin distinciones arcaicas e intolerables entre sexos. Avanzamos con firmeza, orgullosas, convencidas de que otra sociedad es posible, tendiendo puentes y conquistando derechos. Se puede.



Sandra Izquierdo Fernández
Alcaldesa-Presidenta del
Ayuntamiento de Tacoronte

SALUDA DE LA CONCEJALA DE MUJER E IGUALDAD

Asistimos al nacimiento del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte. Damos así un paso de gigante en la dura batalla que venimos librando en las últimas décadas a favor de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, también en el seno de las administraciones públicas de nuestro país.

No ha sido una tarea fácil, ni tampoco fruto de una posición política en exclusiva. El documento que tienes en tus manos lleva tiempo fraguándose mediante reuniones de trabajo, exposiciones abiertas a colectivos y entidades sociales y mucho, mucho diálogo. Este I Plan de Igualdad recoge el trazado de un camino por el deberemos transitar a partir de ahora, con acciones feministas valientes, propias de la sociedad respetuosa, libre y moderna en la que vivimos.

Trabajamos para erradicar las discriminaciones que siguen existiendo por razón de sexo en nuestro entorno, fortaleciendo la igualdad en todas las áreas y brindando oportunidades reales para que esos objetivos puedan materializarse. De ahí este recurso escrito que ahora llevaremos a la práctica, con el acompañamiento y la implicación necesaria de todo el personal municipal, parte protagonista de un entramado de tareas y ejercicios sociales que tendremos que desarrollar para alcanzar con éxito las metas que recoge el plan.

Avanzamos con políticas feministas reales, cumpliendo con la legislación vigente para que mujeres y hombres convivan y se desarrollen personal y profesionalmente con las mismas condiciones de igualdad, desterrando de nuestra esfera de actuación toda actitud machista que amedrenta, acorrale y atente contra los derechos y oportunidades de las mujeres. Solo así conseguiremos cumplir con esa responsabilidad que nos demanda la ciudadanía, basada en el compromiso de aunar esfuerzos y criterios de colaboración para garantizar los valores de tolerancia, justicia y respeto en marcos institucionales como es el que representa nuestro Ayuntamiento.

Finalizo agradeciendo a todo el equipo de profesionales que ha hecho posible la preparación y redacción del citado Plan de Igualdad. Gracias a las mujeres y hombres que, con su mejor versión, sus conocimientos y habilidades en el campo social, han arrimado el hombro para plasmar las bases del texto que hoy presentamos.



Vanessa Luis-Ravelo Alonso
Concejala de Mujer e Igualdad
del Ayuntamiento de Tacoronte

PRINCIPIOS RECTORES

EL I PLAN de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027 se ha diseñado guiado por los siguientes principios:

Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres

El compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que desarrolla el derecho constitucional a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Principio de igualdad de trato y oportunidades

La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económicas, laborales, sociales, culturales y artística, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación, así como potenciar el crecimiento de iniciativas femeninas en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y poner en valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

Conciliación

El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

Derechos Humanos

Integrar la perspectiva de los Derechos Humanos, garantizando que las políticas municipales cumplan con las obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos estos derechos, particularmente en las mujeres.

Liderazgo político

El liderazgo político como elemento esencial para el impulso de las medidas del Plan.

Participación

La participación como un derecho de todas las personas para intervenir e influir en la toma de decisiones sobre todas las cuestiones de interés general.

Acciones positivas

Trabajar para la eliminación de las brechas de género a través de acciones correctoras destinadas a reducir las desigualdades bajo el principio de la justa distribución de recursos.

Erradicación de la Múltiple discriminación

La prevención e intervención para la erradicación de la discriminación múltiple, teniendo en cuenta que a la desigualdad estructural de las mujeres se unen otros factores de vulnerabilidad como la discapacidad, la etnia, la orientación sexual o edad, entre otros.

Prevención

La prevención de la violencia contra las mujeres y la asistencia integral a las víctimas y a sus hijos e hijas.

Empoderamiento

El empoderamiento de las mujeres es fundamental en las actuaciones de todas las áreas especialmente en educación, empleo, participación económica y política. Tanto para el fortalecimiento personal como para el fomento del asociacionismo de manera sinérgica, su avance en todos los ámbitos, previniendo discriminaciones que puedan frenar su desarrollo personal y laboral, facilitando la autonomía de las mujeres.

Inclusión

Entendiendo que la diversidad no es un problema sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, en el presente Plan se responde a la necesidad de inclusión de todas las personas, promoviendo la máxima participación en los procesos sociales.

Sostenibilidad

Se pretende que los objetivos e impactos positivos del I Plan de Igualdad perduren más allá del horizonte temporal aquí contemplado, de manera que cada elemento pueda adaptarse a la dinámica social favoreciendo el camino para la igualdad real. Por otro lado, tanto en el diseño como en la implementación del presente Plan se tendrán en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible.

Innovación

Responde a la necesidad de fomentar soluciones novedosas que garanticen la igualdad de oportunidades.

Transversalidad de género

La transversalidad de género, como estrategia para garantizar que la igualdad esté presente en todas las políticas y programas municipales, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otras cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

MARCO NORMATIVO

La elaboración de los planes de igualdad obedece a un imperativo normativo estatal que regula su contenido y estructura básica, si bien, ese marco normativo se desarrolla apartir de actuaciones y normas de carácter comunitario e internacional de necesaria mención, a continuación se procede al desarrollo del marco que fundamenta este I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027.

Ámbito internacional

La Carta de las Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, contemplaba en su preámbulo *“reafirmar la fe en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”*.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, incluía en su artículo 2.1 que *“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen, nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

En 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, es ratificada por España en 1981. En 1993 se firma la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a la que también se adhiere nuestro país.

En 1985 se celebra en Nairobi la III Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer que declara que todas las políticas públicas están relacionadas con las mujeres.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 celebrada en Viena determina que la base en la aplicación de los derechos humanos es la igualdad. Un año después, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo, considera que para el desarrollo humano es fundamental que las mujeres tomen conciencia de su situación.

La IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Pekín en 1995 marca un hito en la historia de las políticas de igualdad y su institucionalización. Refuerza la idea de que el cambio de la situación de las mujeres afecta a toda la sociedad y, por tanto, los estados deben legislar en esta materia aplicando la transversalidad. Se aprueba la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en la que se identificaban doce esferas de especial preocupación que exigen actuaciones concretas por parte de gobiernos y sociedad civil: la situación de las niñas, la pobreza, la educación, la salud, la violencia, los conflictos armados, la economía, la toma de decisiones, los mecanismos institucionales, los derechos humanos, los medios de comunicación y la relación entre mujeres y medio ambiente.

Ámbito europeo

La primera referencia al principio de igualdad en Europa aparece en el Tratado de Roma de 1957. Posteriormente, el Tratado de la Unión Europea de 1992 señala que el principio de igualdad no será obstáculo para que los estados miembros adopten medidas de acción positiva. Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1997, el principio de igualdad se convierte en uno de los principios básicos en la concepción de ciudadanía europea y, tras su aprobación, la igualdad pasa a ser una misión expresa de las Comunidades Europeas.

Muy relevante en materia de lucha contra la violencia de género es el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de 11 de mayo de 2011, conocido como Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014. Es un texto de extraordinaria relevancia que define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. Así mismo, designa todos los actos de violencia basados en el género que implican para las mujeres daños y sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, ampliando el concepto de violencia de género a todas las formas, tanto en la esfera privada como en el espacio público: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina; el matrimonio forzado; el acoso; el aborto y la esterilización forzados.

Ámbito nacional

La Constitución Española reconoce en su artículo 14 la igualdad entre mujeres y hombres y su artículo 9.2 señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas del gobierno, establece que los proyectos de ley y las disposiciones reglamentarias deben ir acompañadas de un informe de impacto de género que valore los efectos que esas normas puedan tener de forma diferencial sobre mujeres y hombres.

En diciembre de 2004 se aprueba por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género que desarrolla un marco normativo de gran relevancia respecto al tratamiento de este delito y a la asistencia y protección a las víctimas.

Fue la primera Ley Integral dedicada exclusivamente a la violencia de género que caló profundamente en la sociedad y consiguió un auténtico cambio cultural ante un delito que era sistemáticamente relegado al ámbito de las relaciones de pareja.

La Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es una norma de una gran relevancia para la erradicación de cualquier discriminación por razón de sexo y promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres. En su artículo 21 señala que las entidades locales integrarán el derecho a la igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las administraciones públicas. El artículo 51 apunta los criterios de actuación que deberán remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público; facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; fomentar la formación en igualdad; promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración; establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo; establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo y evaluar la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

Ámbito autonómico

En 2017, los Grupos Parlamentarios de las Cortes, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratifican el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El Pacto, estructurado en 11 ejes, incide en todos los ámbitos de la sociedad. A través del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se devuelven a los ayuntamientos las competencias en materia de promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género gracias a la modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 11 del Estatuto de Autonomía de Canarias señala que los poderes públicos canarios garantizarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos de las personas a la igualdad, la no discriminación, la participación en la vida pública, al desarrollo económico, la libertad y el respeto a los derechos humanos. Además, en el apartado 2, señala que los poderes públicos garantizarán el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razones de sexo, género, nacimiento, etnicidad, ideas políticas y religiosas, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.

Así mismo, el artículo 17, sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, establece que los poderes públicos canarios garantizarán la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado, y velarán por la conciliación de la vida familiar y profesional. Además, establece que se adoptarán medidas efectivas para educar en valores de igualdad, no sexistas, así como políticas y acciones que proporcionen protección integral a las víctimas de la violencia machista, prestando especial atención a las medidas preventivas.

En 2003 se aprueba la Ley 16/2003 de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de Canarias. En el Título V de la ley se regulan las competencias de las administraciones públicas canarias, la Comunidad Autónoma, los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos, en materia de prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género.

Así, el artículo 46 señala que son competencias de los municipios la colaboración con los cabildos insulares en la adscripción de medios personales o materiales y en la gestión de aquellos servicios y centros cuya gestión asuman así como la prestación de servicios y asistencia, a través de los servicios sociales y de igualdad de la mujer que les sean requeridos por los cabildos insulares.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero canaria de igualdad entre mujeres y hombres señala que todos los poderes públicos de Canarias, así como las administraciones locales y autonómicas están vinculados al cumplimiento y aplicación de dicha ley.

METODOLOGÍA

El I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027 se ha diseñado y elaborado a través de diferentes fases, que pasamos a detallar a continuación:

METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD			
Fase 1: Compromiso	Planificación del Diagnóstico		
	Implicación de toda la corporación municipal y del personal técnico		
Fase 2: Proceso diagnóstico	Revisión del diagnóstico con el que ya cuenta la entidad		
	Dar a conocer la situación de partida del Ayuntamiento		
	Ampliación del diagnóstico a través de instrumentos de recogida de información		
Fase 3: Definición del Plan de acción	Recogida y análisis de datos		
	Acciones concretas con el personal de cada área para la de recogida de propuestas		
	Recogida y análisis de datos de diversas fuentes secundarias		
	Redacción del Plan de Igualdad		
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Proceso Formativo</td> <td>Personal político y técnico de las áreas</td> </tr> <tr> <td>Población en general (colectivos, asociaciones vecinales, juventud, etc.)</td> </tr> </table>	Proceso Formativo	Personal político y técnico de las áreas
Proceso Formativo	Personal político y técnico de las áreas		
	Población en general (colectivos, asociaciones vecinales, juventud, etc.)		
Fase 4: Aprobación del Pleno	Difusión del Borrador del Plan de Igualdad a las personas participantes		
	Incorporación de las mejoras recogidas		
	Aprobación por el Pleno del Plan de Igualdad		

En una primera fase, en marzo de 2023 se comenzó con la planificación del diagnóstico, organizando su estructura en función de los objetivos propuestos con la implicación y compromiso de la corporación municipal y del personal técnico.

En una segunda fase, desde marzo hasta junio de 2023, dado que este es el primer Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte, y para poder elaborarlo, fue necesario conocer la situación previa existente, con el fin de efectuar un análisis que nos permitiera identificar si existía desigualdad o discriminación en el seno de la institución. Para ello se revisó el informe: “Acompañamiento experto en la integración del enfoque de género aplicando una Investigación-Acción-Participación (IAP)”, el cual se valoró como un diagnóstico parcial y no total de la institución en su conjunto, por lo que se vio la necesidad de ampliación del diagnóstico para recabar mayor información y obtener una muestra más representativa del conjunto del personal del Ayuntamiento de Tacoronte.

Por lo tanto, se apuesta por un diagnóstico lo más completo posible que incluya datos cuantitativos y cualitativos del municipio en diversas áreas y ámbitos de actuación. Además, se opta por elaborar un amplio cuestionario dirigido al personal del ayuntamiento, a la ciudadanía y a Agentes sociales del municipio, con el fin de recabar de forma directa el mayor número de datos y opiniones. En total 123 personas, con un mayor porcentaje de mujeres que de hombres, participan en su cumplimentación.

En una tercera fase, durante el mes de julio, se procesan y analizan los datos recabados. Simultáneamente se mantienen reuniones con el personal de cada una de las áreas, con el objetivo de informar del proceso de elaboración del Plan de Igualdad, mostrar la información que se había recabado fruto del proceso del diagnóstico y recoger propuestas de acciones concretas para implementar en el Plan de Igualdad, teniendo en cuenta para ello las necesidades manifestadas previamente por cada una de las áreas.

Al mismo tiempo, se recogen y analizan datos obtenidos a través de diversas fuentes secundarias que, junto a la información proporcionada por los diferentes cuestionarios dirigidos al personal de la institución, agentes clave, población en general y las entrevistas realizadas al personal de cada una de las áreas, permitieron elaborar un Informe Diagnóstico preciso y ajustado a las necesidades y características de la población del municipio, que a su vez ha sustentado el diseño del presente Plan, en el que se recoge la definición de cada uno de los ejes de intervención y acciones vinculadas dentro de cada uno de ellos.

El diagnóstico se encuentra en el anexo I, y recoge el análisis de la implantación de la transversalidad de género en la estructura municipal y en la acción política.

Simultáneamente, se establece un proceso formativo y de sensibilización para el personal sobre la igualdad entre mujeres y hombres, perspectiva de género y violencia de género. En este proceso formativo y de sensibilización se hizo partícipe a todo el personal que conforma la entidad y a Agentes clave, con el fin de sensibilizar en materia de igualdad, estableciendo conceptos básicos y un lenguaje común que será utilizado en la entidad para implementar la apuesta por la igualdad efectiva y real. Así como establecer líneas transversales de trabajo entre distintas áreas fomentando la transversalidad y el trabajo cooperativo.

En una cuarta fase, en octubre de 2023 se entrega el primer borrador con las primeras medidas y actividades vinculadas a cada uno de los ejes de actuación, que se envían al conjunto de las Áreas para su revisión con el objeto de recabar aportaciones.

Una vez recibidas las observaciones, durante octubre de 2023 se redacta finalmente el borrador definitivo del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Tacoronte 2023-2027, que será presentado al equipo de gobierno para su aprobación en Pleno.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- Implicar a todas las áreas del Ayuntamiento de Tacoronte en el desarrollo de políticas, programas, estrategias y acciones de igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Introducir la perspectiva de género en todas las políticas municipales de manera transversal para garantizar y fomentar una intervención ajustada a las necesidades reales.
- Reconocer social e institucionalmente la realidad de las mujeres de Tacoronte y visibilizar las brechas de género económicas, sociales, culturales y tecnológicas.
- Favorecer la participación de la ciudadanía en el diseño e implantación de las políticas de igualdad desde el Ayuntamiento.
- Detectar y visibilizar las necesidades y capacidades de las mujeres de Tacoronte.
- Poner en marcha los mecanismos adecuados con el fin de remover los obstáculos que mantienen las discriminaciones por razón de sexo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.
- Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Reforzar la dotación de recursos humanos y financieros de la Concejalía de Igualdad para asegurar la viabilidad del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027.
- Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Incorporar la perspectiva de género en los sistemas de información y evaluación municipales.
- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de selección y contratación.
- Establecer un sistema de clasificación y valoración profesional neutro, libre de sesgos de género.
- Sensibilizar e implicar a la ciudadanía acerca de las ventajas de la promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

- Contribuir a la erradicación de obstáculos específicos que dificultan la promoción de las mujeres en el ámbito laboral y fomentar su empleabilidad.
- Facilitar el acceso a la formación de las mujeres para su incorporación al empleo o mejorar la carrera profesional y sensibilizar a las empresas en materia de igualdad.
- Promover la cultura de la igualdad en la economía de Tacoronte.
- Promover el emprendimiento por parte de las mujeres.
- Concienciar y fomentar la corresponsabilidad en todos los ámbitos tanto privados como públicos.
- Fomentar la coeducación.
- Facilitar la práctica deportiva entre las mujeres y niñas.
- Presentar a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
- Impulsar la Participación y empoderamiento a través de modelos y mecanismos de organización social basados en la igualdad.
- Mejorar la salud de las mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones sanitarias y promoción de la salud.
- Conocer la situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
- Favorecer el desarrollo de una nueva planificación urbana con perspectiva de género.
- Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
- Prevenir y luchar contra la violencia de género.

Destacar que la base de las acciones de intervención señaladas se encuentran unidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como modelo posible para alcanzar la justicia social, mediante los objetivos:

- El objetivo 5. Igualdad de género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- El objetivo 8. Sobre desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todas las personas.
- El objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los ejes de actuación que a continuación se presentan, recoge las acciones y actividades vinculadas a cada una de ellas para la implementación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte tiene en cuenta, al total del personal del Ayuntamiento, y a la ciudadanía del municipio de Tacoronte.

VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

El I PLAN de Igualdad de Tacoronte 2023-2027 entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal y tendrá una vigencia de 4 años.

FASES DEL PLAN DE IGUALDAD

FASES DEL PLAN DE IGUALDAD	
Fase 1: Aprobación del Plan	Aprobación y difusión del Plan
Fase 2: Implementación del Plan de Igualdad	Impulso y coordinación de acciones
	Creación de estructuras organizativas
	Asesoramiento técnico en la ejecución de las acciones
Fase 3: Seguimiento	Control y seguimiento de la ejecución de las medidas
	Recogida de datos con perspectiva de género
	Recogida de información asociada a los indicadores
Fase 4: Evaluación	Recogida de datos con perspectiva de género
	Análisis de datos con enfoque de género
	Cumplimentación de indicadores
	Informe de evaluación del proceso

Implementación y coordinación del Plan.

Una vez se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento Tacoronte 2023-2027, se procederá a la constitución de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Lo primero que habrá que hacer para garantizar el desarrollo del I Plan será crear la estructura organizativa adecuada. Lo normal es que las estructuras se desarrollen durante una primera fase de implantación, las cuáles serán las mismas en posteriores fases de programación, seguimiento y evaluación.

Por otro lado, y una vez aprobado el Plan, es conveniente nombrar estructuras de coordinación a nivel político y técnico.

Dentro de las posibles estructuras organizativas, se propone la creación de los siguientes grupos o equipos de trabajo:

Equipo promotor responsable de la Concejalía de Igualdad.

Estará formado por personal técnico de la propia Concejalía de Igualdad, bajo la dirección de la concejala responsable.

Las funciones del equipo promotor serían, entre otras:

- Coordinar todas las tareas necesarias para la implantación del Plan.
- Desarrollar las acciones y objetivos concretos del Plan.
- Impulso y coordinación del Plan.
- Interlocución respecto a todos los agentes participantes.
- Información y comunicación.
- Asesoramiento y formación.
- Seguimiento y evaluación.

Comisión Técnica Interdepartamental de Igualdad con estructura política y técnica de impulso, seguimiento y coordinación.

Formada por el conjunto de Concejalías y/o áreas municipales. Es un órgano de carácter técnico y consultivo, a la vez que participativo. Trabajarán para desarrollar las medidas definidas en el Plan de Igualdad.

Funciones:

- Velar por la implementación de las medidas y actividades previstas.
- Detectar barreras en la implantación de las medidas y el desarrollo de actividades del Plan.
- Facilitar la coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de las acciones a desarrollar.
- Proponer actividades, proyectos, mejoras, propuestas de cambio, etc.

La mesa técnica se reunirá al menos dos veces al año, una en el primer trimestre del año, para la presentación del plan anual del área y otra en el último trimestre del año para el cierre de las acciones.

A petición de la mesa técnica, la periodicidad de las reuniones podrá ser diferente adaptándose a necesidades y operatividad de las diferentes áreas.

La Concejalía de Mujer e Igualdad será la responsable de la convocatoria de la mesa técnica y de la coordinación de todo el proceso.

Seguimiento del Plan

Durante el seguimiento del Plan se tendrán en cuenta los resultados obtenidos después de la evaluación de los indicadores de cada actividad implementada y que ofrecerán los datos necesarios para obtener una radiografía cuantitativa y cualitativa de cada medida y actividad recogida.

El seguimiento tiene como objetivo realizar un control y verificación de la ejecución de las medidas y de que estas concuerden con lo previsto en el Plan. Igualmente permite detectar desajustes y con ello facilitar la adopción de medidas correctoras.

Se solicitará información a las partes implicadas que incluirían datos relativos a las medidas llevadas a cabo, dificultades encontradas en su ejecución, propuestas de mejora, etc., con el objetivo de analizar posteriormente dicha información para verificar lo conseguido hasta el momento y poder incluir los ajustes necesarios. Realizar un seguimiento adecuado de su puesta en marcha es la herramienta idónea para lograrlo.

En conclusión, la fase de seguimiento servirá para conocer el grado de implantación, la evolución temporal y los resultados, que nos servirá para crear un espacio para la reflexión, mejora y toma de decisiones de cara al futuro.

Se hará un seguimiento anual mediante un informe, que reflejará los resultados de las acciones realizadas en cada una de las áreas, mediante las fichas de seguimiento y los resultados de los indicadores previstos.

EJES Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

El I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027 se ha estructurado en 9 ejes de actuación. Los ejes se han clasificado en base a los resultados del informe diagnóstico, con criterios de prioridad, realismo y competencia.

Cada eje está relacionado con los objetivos generales y específicos del Plan.

El Plan cuenta con **9 ejes de actuación, 59 medidas y 194 actividades**, a continuación exponemos con más detalle esta estructura:

Ejes de actuación

1. **Eje de actuación 1:** Incorporación de la transversalidad género la planificación y gestión municipal.
2. **Eje de actuación 2:** Sensibilización.
3. **Eje de actuación 3:** Empleo, corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo.
4. **Eje de actuación 4:** Coeducación,cultura,ocio y deporte.
5. **Eje de actuación 5:** Promoción de la salud, bienestar y calidad de vida.
6. **Eje de actuación 6:** Urbanismo, movilidad, medio ambiente y seguridad.
7. **Eje de actuación 7:** Participación,empoderamiento y liderazgo de las mujeres.
8. **Eje de actuación 8:** Inclusión y bienestar social.
9. **Eje de actuación 9:** Tacoronte libre de violencias machistas.

El Plan recoge un total de 59 medidas, clasificadas por áreas, cada una de las medidas presenta la siguiente estructura:

- Eje de Actuación
- Objetivo/os
- Área responsable y transversal
- Descripción de la Medida y N.º
- Actividades vinculadas y N.º
- Indicadores de evaluación
- Personas destinatarias
- Temporalización

MEDIDAS DEL PLAN DE IGUALDAD

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

N.º DE MEDIDAS	11	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	29
-----------------------	----	--------------------------------------	----

La evaluación ha puesto de relieve la necesidad prioritaria de implantar medidas de transversalidad o enfoque integrado de género en las políticas y la gestión del ayuntamiento de Tacoronte.

Teniendo en cuenta que mujeres y hombres se desenvuelven en diferentes realidades sociales y culturales, tienen distintas necesidades y un acceso diferencial a los recursos públicos, el conjunto de acciones y actividades que se lleven a cabo en el municipio, deberían partir de esta realidad y ajustarse a una evaluación exhaustiva que identifique las necesidades específicas que mujeres y hombres tienen en los respectivos ámbitos de acción (empleo, conciliación, deporte, emprendimiento, etc.). De igual modo, se observa la importancia de realizar informes que evalúen el impacto que las políticas impulsadas por el Ayuntamiento de Tacoronte tienen en las mujeres y en los hombres del municipio, con el objetivo de disponer de información ajustada y contrastada que facilite concretar el diseño de las acciones a las diferentes realidades de mujeres y hombres. Para ello, es necesario disponer de sistemas de información y tratamiento de datos que permitan registrar la participación de mujeres y hombres y así poder evaluar su impacto diferencial en función del género.

Otros aspectos esenciales para incorporar la transversalidad de género en la planificación y gestión municipal son los siguientes:

- **Impulsar** en el personal municipal la sensibilización sobre la influencia que ejerce el género en distintos ámbitos de la entidad local.
- **Potenciar** una definición operativa común de lo que significa la igualdad de género que pueda ser asumida por todo el personal municipal y que sirva para facilitar el desarrollo de acciones con perspectiva de género.
- **Desmontar** y **reducir** la resistencia a modificar las dinámicas y prácticas administrativas y la cultura de la organización municipal (resistencia al cambio).
- **Generar** un discurso compartido en favor de la igualdad de oportunidades, tanto a nivel político como técnico.

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Todas las Áreas.
Nº DE MEDIDA 1.1	
Aprobar por el pleno el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Convocar al pleno municipal para la aprobación del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027. Facilitar a todas las personas asistentes acceso al informe del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027. 	
INDICADORES	
Acta del pleno municipal en la que se incorpora la aprobación del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027. Envío del acta del pleno a todas las áreas o departamentos que componen el Ayuntamiento de Tacoronte.	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Pleno municipal y todas las áreas y departamentos del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer mes de la vigencia del Plan.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal. ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad.</p>
Nº DE MEDIDA 1.2	
Presentar y difundir el IPlan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar un Documento de Adhesión y Apoyo al I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027 de los agentes económicos, sociales, vecinales, culturales y políticos de Tacoronte. 2. Organizar un acto de firma al que acudan responsables políticos, representantes de las organizaciones y entidades firmantes y la ciudadanía. 3. Difundir el Plan y el Documento de Adhesión en los medios de comunicación y a través de las redes sociales municipales. 4. Presentar el Plan a todas las áreas del Ayuntamiento y organismos dependientes. 	
INDICADORES	
<p>N.º de acciones de difusión del Plan. N.º de agentes sociales, económicos, vecinales, culturales y políticos comprometidos. Documento de adhesión a los principios rectores del Plan y compromiso de ejecución de las acciones. N.º medidas del Documento de adhesión. N.º desoportos empleados en la comunicación/difusión. N.º acciones de difusión internas del Plan.</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Agentes económicos, sociales, vecinales, políticos y culturales y toda la ciudadanía de Tacoronte. Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer semestre de la vigencia del Plan.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte las políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Todas las áreas del ayuntamiento en coordinación e impulso del Área de Mujer e Igualdad.
Nº DE MEDIDA 1.3	
Crear una Comisión Técnica Interdepartamental de Igualdad en la que estén representadas el conjunto de Concejalías y/o áreas municipales.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Aprobar la creación Comisión Técnica Interdepartamental de Igualdad en la que estén representadas el conjunto de Concejalías. Seleccionar a las personas de cada área o Concejalía que formarán parte de la Comisión. Aprobar la resolución que regule la constitución de la comisión y las funciones asignadas a la misma. Seguimiento de las actuaciones derivadas del I Plan de Igualdad y del cumplimiento de las mismas, analizando el desarrollo y aplicación sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. 	
INDICADORES	
<p>Documento de adhesión.*</p> <p>Nº de Concejalías o áreas representadas en la Comisión Técnica Interdepartamental de Igualdad.*</p> <p>Nº de medidas que regulen la constitución de la Comisión y funciones asignadas a la misma.*</p> <p>Nº de reuniones anuales y actas derivadas de las mismas.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las Concejalías y áreas de manera transversal.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN N1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte las políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal. • Reforzar la dotación de recursos humanos y financieros de la Concejalía de Igualdad para asegurar la viabilidad del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Hacienda. (compromiso con consignación presupuestaria para ejercicios futuros)
Nº DE MEDIDA 1.4	
Incrementar la partida presupuestaria de la Concejalía de Igualdad a lo largo del periodo 2023-2027 para la puesta en marcha y poder dar continuidad al I Plan de Igualdad de Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Partida presupuestaria anual con perspectiva de género, para implantar las acciones que contiene el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte. 2. Aprobación de la partida presupuestaria por parte del Pleno Municipal con perspectiva de género. 	
INDICADORES	
Presupuesto destinado al Plan de Igualdad para cada año.** Nº de acciones para las que ha sido destinado el presupuesto.** Informe semestral o anual donde se recoja las acciones para las que ha sido destinado el presupuesto.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las áreas de manera transversal y el público en general	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ● Introducir la perspectiva de género en todas las políticas municipales de manera transversal para garantizar y fomentar una intervención ajustada a las necesidades reales.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Todas las áreas del ayuntamiento en coordinación e impulso del Área de Mujer e Igualdad y el Área de RRHH.
Nº DE MEDIDA 1.5	
Crear las herramientas técnicas adecuadas e impartir formación al personal del Ayuntamiento sobre políticas públicas de igualdad en aras de facilitar la incorporación de la perspectiva de género a la acción política municipal y garantizar un adecuado desarrollo del presente Plan.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un manual para incorporar la perspectiva de género y sobre políticas públicas de igualdad en el Ayuntamiento. 2. Formación básica sobre género y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las políticas públicas de igualdad para todo el personal técnico, político y distintos servicios municipales. 	
INDICADORES	
Manual interno redactado.* N.º herramientas creadas.* N.º acciones formativas.** N.º asistentes a los cursos y porcentaje por sexos de asistentes.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal político y técnico del Ayuntamiento de Tacoronte. Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ● Incorporar la perspectiva de género en los sistemas de información y evaluación municipales.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Todas las áreas del ayuntamiento en coordinación e impulso del Área de Mujer e Igualdad y el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.
Nº DE MEDIDA 1.6	
Incorporar la perspectiva de género a los sistemas de información y evaluación municipales, mediante el desarrollo y adecuación de aplicaciones informáticas que permitan la exploración de los datos segregados por sexo , en los programas y servicios municipales para su tratamiento transversal.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en marcha aplicaciones para registrar y recoger datos desagregados por sexo. 2. Adaptar las actuales aplicaciones informáticas para registrar y recoger datos desagregados por sexo. 3. Puesta en marcha de instrumentos para la recogida de datos que permitan registrar la participación de mujeres y hombres en los diferentes programas y servicios municipales y en las actividades de carácter social, de promoción de la salud, educativas, deportivas, culturales, formativas, participativas y/o lúdicas organizadas por todas las áreas del Ayuntamiento de Tacoronte. 	
INDICADORES	
<p>N.º de herramientas creadas o modificadas para recoger datos segregados por sexo.*</p> <p>Nº de concejalías o áreas que disponen de sistemas de información y/o registro de datos desagregados por sexo.*</p> <p>Nº de concejalías o áreas que han modificado o creado sus sistemas de información y/o registro para recoger datos desagregados por sexo.*</p> <p>Nº de concejalías que disponen de instrumentos para registrar la participación de mujeres y hombres en sus planes, programas y servicios.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Todas las áreas del ayuntamiento en coordinación e impulso del Área de Mujer e Igualdad, Área de Innovación y Nuevas Tecnologías y RRHH.
Nº DE MEDIDA 1.7	
Desarrollo de una herramienta informática que permita registrar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal que conforma la entidad municipal.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Creación de una herramienta informática que permita recoger datos del personal que conforma cada una de las áreas de la corporación municipal segregada por sexo y otros indicadores para completar la RPT.	
INDICADORES	
Herramienta informática.* Porcentaje de personal del que se dispone segregado por sexo.* Indicadores RPT.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las áreas del Ayuntamiento de Tacoronte. Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar la perspectiva de género en los procesos de selección y contratación.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de RRHH. Área de Desarrollo Local.
Nº DE MEDIDA 1.8	
Desarrollar un procedimiento para regular internamente los procesos de selección y contratación, incluyendo la facilitación de la promoción interna, desde una perspectiva de género.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Elaboración del procedimiento de selección, contratación y promoción interna de personal desde la perspectiva feminista, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Tratar de reducir la segregación horizontal, teniendo como objetivo una presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles de la estructura del Ayuntamiento de Tacoronte. Publicaciones con lenguaje no sexista y evitar sesgos de género. 	
INDICADORES	
Procedimiento de selección y contratación de personal creado.** Sí o No / ofertas publicadas utilizando lenguaje no sexista.* N.º de personas contratadas segregado por sexo y puesto.** N.º de personas promocionadas internamente, segregada por sexo.** Evolución anual de la distribución de la plantilla según clasificación profesional y sexo.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del Ayuntamiento de Tacoronte. Ciudadanía en general.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de clasificación y valoración profesional neutro, libre de sesgos de género.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de RRHH. Área de Desarrollo Local.
Nº DE MEDIDA 1.9	
Establecer un Sistema de Valoración de los Puestos de Trabajo (SVPT) y la descripción de puestos de trabajo desde la perspectiva de género, determinando factores de conocimiento y aptitudes, responsabilidad, esfuerzo y condiciones de trabajo que propicien un valor a cada puesto.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Crear una herramienta para establecer un SVPT y descripción de puestos con perspectiva de género. Actualización de la herramienta en el caso de que se creen nuevos puestos de trabajo. 	
INDICADORES	
Procedimiento de selección y contratación de personal creado.** N.º de personas promocionadas internamente,segragada por sexo.** N.º de ofertas publicadas utilizando lenguaje no sexista.** N.º y % de ofertas de empleo con los requisitos explicitados.** N.º y % de personas con formación en igualdad incorporadas,según año,sexo y relación con el ayuntamiento (trabajador/a, voluntariado,...).** N.º de personas contratadas segregado por sexo y puesto.** Evolución anual de la distribución de la plantilla según clasificación profesional y sexo.** Enumeración de canales de difusión utilizados para la publicación de ofertas.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del Ayuntamiento de Tacoronte. Ciudadanía en general.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal. ● Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Todas las áreas municipales bajo la coordinación y el impulso del Área de Mujer e Igualdad y RRHH
Nº DE MEDIDA 1.10	
Incluir criterios de género y cláusulas de igualdad en los pliegos de contratación, desagregar por sexo, y siempre que sea posible, todos los datos, especialmente aquellos incluidos en informes, ordenanzas, licencias, actividades, planes, proyectos o programas municipales.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar a todas las áreas la incorporación de los criterios de género y las cláusulas de igualdad en las contrataciones. 2. Incluir en los pliegos de contratación, memorias, informes, etc la perspectiva de género y el deber de presentar todos los datos posibles desagregados por sexo y uso del lenguaje inclusivo. 3. Realizar un seguimiento anual sobre la incorporación de los criterios de género y de las cláusulas de igualdad en los contratos. 4. Aplicar y hacer uso de lenguaje inclusivo y la segregación por sexo en toda la documentación administrativa que se genere a través de todas las áreas (ordenanzas municipales, programas, memorias, informes, notificaciones, formación, formularios, solicitudes, impresos públicos, estudios, estadísticas, etc). 	
INDICADORES	
<p>Informe de comunicación del uso de criterios de género y cláusulas de igualdad.* N.º y porcentaje de informes, ordenanzas, actividades, planes, proyectos o programas municipales con datos desagregados por sexo.** N.º y porcentaje de pliegos y contratos de adjudicación que incluyeron la transversalidad de género.** Informe del seguimiento.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del ayuntamiento, entidades, asociaciones y empresas que firmen contratos con el Ayuntamiento.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 1: INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Comunicación y prensa.</p>
Nº DE MEDIDA 1.11	
Mejorar la comunicación institucional a través de la incorporación de lenguaje no sexista en todos los documentos, campañas, notas de prensa y materiales editados por el Ayuntamiento de Tacoronte.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una Guía de buenas prácticas sobre comunicación no sexista que promueva y contribuya a una comunicación interna y externa no sexista, especialmente con indicaciones sobre el tratamiento de noticias en relación con el lenguaje inclusivo, la imagen de la mujer, la violencia de género, agresiones sexuales,... 2. Facilitar a todas las Áreas el acceso a la Guía de Comunicación no Sexista. 3. Revisión de los contenidos de la Web Municipal para evitar el uso sexista del lenguaje. 4. Revisión de carteles, folletos, notas informativas,... de las dependencias municipales y espacios de uso público para evitar expresiones sexistas o imágenes que refuercen roles sexistas. 	
INDICADORES	
<p>Nº de guías distribuidas.* Medios utilizados para la distribución de la guía a todas las áreas municipales.** Nº de contenidos de la Web que han debido ser modificados por utilizar un lenguaje no inclusivo o sexista.** Nº de carteles, folletos,... en las dependencias municipales o espacios de uso público modificados por incluir expresiones o imágenes sexistas.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las Áreas y servicios municipales.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 2: SENSIBILIZACIÓN

N.º DE MEDIDAS	4	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	13
-----------------------	---	--------------------------------------	----

Para lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es necesario implementar acciones positivas desde el Ayuntamiento, preferentemente en su conjunto y no sólo desde un Área específica, impulsando acciones con la voluntad de conseguir la igualdad de oportunidades tanto para el personal dependiente de la institución como para la población en general. El primer paso para cambiar la realidad del municipio es transformar la entidad del Ayuntamiento, sensibilizando a las personas que la conforman, pues será el personal dependiente de la institución, el que, a través de sus actuaciones, pueda conseguir un efecto multiplicador en el resto de la población del municipio.

Las acciones previstas en este eje de actuación, se distinguen del resto de las actuaciones porque disponen de una doble estrategia, dirigiéndose y actuando por un lado sobre el personal interno del Ayuntamiento, y por otro a la ciudadanía. Por lo que tiene una clara función ejemplificadora, en cuanto a que si dentro del Ayuntamiento de Tacoronte se promueve la Igualdad, mayor será la legitimidad para instar a otros organismos públicos y privados colaboradores, a que desarrollen acciones y actividades de similares características, y por tanto se haga real la participación activa de todas las personas en la consecución de los objetivos propuestos.

A pesar de que las leyes otorgan la igualdad entre mujeres y hombres, en la sociedad actual, la realidad sigue siendo muy distinta. Por ello, el Ayuntamiento de Tacoronte ha de implementar acciones iniciales encaminadas hacia la igualdad en los diferentes ámbitos que rodean a las personas en el día a día, por ejemplo en el ámbito laboral combatiendo las dificultades en el acceso a un puesto de trabajo, las diferencias salariales ante el mismo trabajo y las barreras que impiden o dificultan alcanzar puestos de responsabilidad en el ámbito público y privado, etc.

El ayuntamiento de Tacoronte como ejemplo de administración al servicio de la ciudadanía, promoverá los principios de la igualdad efectiva incorporando la revisión de los diversos contenidos que genere evitando expresiones sexistas en la publicidad de los programas, proyectos o actividades, impulsando el uso adecuado de un lenguaje no sexista, tanto en la relación con la ciudadanía como en el funcionamiento y comunicación interna, potenciando la sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del personal al servicio de la entidad local, incorporando en el plan de formación continua del personal contenido en materia de género y continuar incidiendo en visibilizar a las mujeres dentro y fuera del municipio, etc.

EJE DE ACTUACIÓN 2: SENSIBILIZACIÓN	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad. ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Educación. Área de Participación Ciudadana. Área de RRHH. Área de Asociaciones de Vecinos. Área de Asociaciones de Mayores.</p>
Nº DE MEDIDA 2.1	
Plan formativo de sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilización y prevención de la violencia de género e implementación de la perspectiva de género.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un programa anual de formación para la incorporación de la transversalidad de género e igualdad de oportunidades, sensibilización, prevención de la violencia de género, implementación de la perspectiva de género y sensibilización en materia LGTBI dirigido al personal del ayuntamiento de Tacoronte. 2. Diseñar un programa de formación en igualdad de oportunidades, sensibilización y prevención de la violencia de género e implementación de la perspectiva de género y sensibilización en materia LGTBI dirigido a asociaciones y colectivos locales, plataformas, AMPAS, agrupaciones, Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuela de Capacitación Agraria, Centro de Educación para Adultos, entre otros y para la ciudadanía de Tacoronte. 3. Difusión de los planes de formación, a través de los canales de comunicación e información utilizados por el Ayuntamiento de Tacoronte. 	
INDICADORES	
<p>N.º de acciones formativas dirigido al personal del ayuntamiento de Tacoronte implementadas.**</p> <p>N.º personas asistentes a los cursos y porcentaje por sexos de asistentes alas acciones formativas dirigido al personal del ayuntamiento de Tacoronte.**</p> <p>N.º acciones formativas diferenciadas por cada uno de los programas.**</p> <p>N.º personas asistentes a los cursos y porcentaje por sexos de asistentes.** N.º de soportes empleados en la comunicación/difusión.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Personal de la corporación municipal.</p> <p>Asociaciones y colectivos locales, plataformas, AMPAS, agrupaciones, alumnado y profesorado de Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuela de Capacitación Agraria, Centro de Educación para Adultos, entre otros.</p> <p>Ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 2: SENSIBILIZACIÓN	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad.
Nº DE MEDIDA 2.2	
Difundir los servicios y recursos municipales de información, asesoramiento y asistencia y atención a mujeres incluyendo direcciones, teléfonos y webs de interés.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Editar material informativo con los derechos y recursos destinados a las mujeres en materia de igualdad, y hacer difusión a través de los canales de comunicación del ayuntamiento, web, RRSS,... 2. Analizar, adaptar y mejorar materiales municipales ya existentes. 3. Dar a conocer y difundir los materiales municipales. 4. Incluir en la web del Ayuntamiento la IGUALDAD como un Área Municipal. 	
INDICADORES	
N.º de acciones de difusión.** N.º de materiales publicados.** N.º de servicios divulgados.** Canales de difusión del material.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte, fundamentalmente las mujeres.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 2: SENSIBILIZACIÓN	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. ● Promover la mejora de los procedimientos internos de la Corporación Local con el fin de facilitar la adopción de criterios sustentados en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Todas las áreas con el impulso del Área de Mujer e Igualdad
Nº DE MEDIDA 2.3	
Visibilizar a las mujeres en todos los actos públicos que organice el ayuntamiento, especialmente en campañas y en actos institucionales de sensibilización, información, y divulgación de la igualdad, el feminismo y la lucha contra la violencia de género a través de la conmemoración de acontecimientos importantes relacionadas con mujeres y la igualdad.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un protocolo interno con pautas para visibilizar a mujeres y hombres por igual en los actos públicos que organice el Ayuntamiento. 2. Diseñar campañas participativas en torno a acontecimientos en colaboración con entidades, asociaciones, empresas relacionadas con la igualdad. 3. Conmemorar acontecimientos importantes como el 8 de marzo, Día de la Mujer y el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de género, entre otros. 4. Involucrar a todas las Áreas de la corporación municipal en la programación de actividades relacionadas con los actos conmemorativos, con el objetivo de llevar a cabo la transversalidad de las políticas municipales en materia de igualdad y violencia de género. 	
INDICADORES	
Protocolo interno creado.* Nº de días conmemorados.** Nº de campañas realizadas.** Nº y porcentaje de personas participantes segregadas por sexo.** Porcentaje y número de áreas implicadas.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las áreas del Ayuntamiento y la ciudadanía en general	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 2: SENSIBILIZACIÓN	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad.</p> <p>Área de educación.</p>
Nº DE MEDIDA 2.4	
Transmitir mensajes de sensibilización a favor de la igualdad y contra la violencia de género a través de los espacios y recursos públicos municipales.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Utilizar paneles, expositores, murales, web, redes sociales de la corporación municipal, para transmitir mensajes igualitarios y contra la violencia de género. Reforzar estos mensajes de sensibilización especialmente en fechas reivindicativas como el 8 de marzo Día de la mujer, el 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género y el 23 de Septiembre Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños,... 	
INDICADORES	
<p>Nº de acciones y actividades igualitarias transmitidas.** Nº de formatos empleados.**</p> <p>Porcentaje de mujeres y hombres participantes en estas acciones.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del ayuntamiento y la ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.

N.º DE MEDIDAS	6	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	31
-----------------------	---	--------------------------------------	----

Los datos estadísticos señalan que en general las mujeres tienen mayores dificultades tanto para el acceso, como para el mantenimiento del empleo. A pesar del crecimiento continuo de la participación de las mujeres en el mercado laboral, sigue manteniéndose una importante brecha de género en las tasas de empleo.

Para explicar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito laboral son determinantes los roles de género. Las mujeres siguen dedicándose en mayor medida, al trabajo doméstico y al cuidado de sus hijas e hijos y de otras personas dependientes, esto provoca múltiples efectos que impiden o dificultan la integración en el mercado laboral en condiciones de igualdad frente a los hombres. De este mismo modo, entre las parejas con hijas e hijos son las madres quienes asumen en mayor proporción su cuidado durante los primeros años de vida y quienes optan por medidas como la solicitud de excedencia, la reducción de jornada o el trabajo a tiempo parcial para asumir estas responsabilidades. Estas circunstancias generan sobrecarga de trabajo y responsabilidades para las mujeres, lo que reduce sus posibilidades de promoción y desarrollo profesional y sostiene la brecha de género y el techo de cristal. Además contribuyen al deterioro de su salud física y mental y a una mayor insatisfacción personal.

A pesar de las mejoras introducidas en las medidas de apoyo a la conciliación, existen a día de hoy dificultades en la implementación práctica que mantienen dificultades para que las personas puedan conciliar su vida personal, familiar y laboral. Estas dificultades se agravan en el caso de los hogares monomarentales y monoparentales, que pueden presentar con mayor frecuencia dificultades en el soporte y apoyo que brinda la familia extensa o las redes sociales naturales.

Las dificultades para acceder de forma plena e igualitaria al mercado de trabajo se incrementan para las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad o con especiales dificultades de empleabilidad (mujeres adultas sin ninguna cualificación profesional y/o experiencia laboral, inmigrantes, con diversidad funcional, víctimas de la violencia de género, pertenecientes a minorías étnicas o que se encuentran en riesgo de exclusión social). Estas circunstancias plantean a los programas públicos de formación o de apoyo a la empleabilidad, el reto de facilitar el acceso a los mismos, de estos grupos de mujeres y de adecuar la oferta de servicios a sus necesidades y circunstancias concretas.

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la erradicación de obstáculos específicos que dificultan la promoción de las mujeres en el ámbito laboral y fomentar su empleabilidad. • Mejorar el acceso a la formación de las mujeres para su acceso al empleo y sensibilizar a las empresas en materia de igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Desarrollo Local y Empleo. Área de Comercio. Área de RRHH.</p>
Nº DE MEDIDA 3.1	
Incorporar la perspectiva de género en las políticas de empleo y contratación municipal.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un protocolo de coordinación interna entre el Área de Mujer e Igualdad y el Área de Empleo y el Servicio Canario de Empleo, con el objetivo de facilitar la empleabilidad de las mujeres, en particular las más vulnerables. 2. Incorporar medidas de acción positiva dirigidas a mujeres con especiales dificultades de empleabilidad y/o en situación de vulnerabilidad social (dar prioridad a las mujeres en situación vulnerable, en la selección de proyectos y formación para el empleo). 3. Establecimiento de convenios con empresas que faciliten la contratación especialmente de mujeres con especiales dificultades de empleabilidad. 	
INDICADORES	
<p>Protocolo interno.* Nº de medidas a favor de la igualdad en los procesos de formación, empleo y selección de personal.* Nº de mujeres atendidas y porcentaje que logra la inserción laboral.* Nº de convenios con empresas que faciliten la contratación.* Nº de personas contratadas mediante convenios segregada por sexo.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Concejala de Mujer e Igualdad y/o persona en quien esta delegue. Personas que hayan participado en procesos de selección municipal. Personal del Área de Mujer e Igualdad y el Área de Empleo.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la erradicación de obstáculos específicos que dificultan la promoción de las mujeres en el ámbito laboral y fomentar su empleabilidad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de RRHH. Área de Desarrollo Local y Empleo.</p>
Nº DE MEDIDA 3.2	
Poner en marcha un Plan de acciones positivas en el ámbito de las políticas y programas municipales de conciliación, empleo e inserción laboral.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir medidas de acción positiva sobre la conciliación personal, familiar y laboral dirigidas al personal conforme a la regulación vigente del Ayuntamiento de Tacoronte. 2. Poner en marcha medidas de acción positiva sobre la conciliación personal, familiar y laboral dirigidas al personal conforme a la regulación vigente del Ayuntamiento de Tacoronte. 3. Poner en marcha un programa de empleo estable o contrato de larga duración para mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. 4. Desarrollar itinerarios de orientación laboral individualizados y específicos para mujeres con el fin de orientarlas en la búsqueda activa de empleo, especialmente de colectivos con discapacidad, víctimas de violencia de género, migrantes, mayores de 45 años, y otras o miembros de familias monomarentales. 5. Establecer discriminación positiva para mujeres en los programas formativos públicos relacionados con oficios o actividades profesionales masculinizadas (ejemplo: proyecto "Mujeres en Acción", pintura, albañilería,...) 6. Orientar específicamente a mujeres sobre homologación de estudios, certificados de profesionalidad y certificados oficiales. 	

INDICADORES
N.º de acciones positivas de conciliación personal, familiar y laboral dirigidas al personal.** N.º itinerarios de orientación laboral diseñados para mujeres con especiales dificultades de orientación laboral.* Porcentaje de participantes atendiendo a los diferentes colectivos.** N.º y porcentaje por sexo de participantes en los programas municipales de empleo.** N.º y porcentaje por sexo de personas que acceden a programas formativos para el empleo.** N.º de mujeres que se les orienta sobre la homologación de estudios, certificados de profesionalidad y certificados oficiales.**
PERSONAS DESTINATARIAS
Las mujeres demandantes de empleo. Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.
TEMPORALIZACIÓN
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir a la erradicación de obstáculos específicos que dificultan la promoción de las mujeres en el ámbito laboral y fomentar su empleabilidad. ● Promover la cultura de la igualdad en la economía de Tacoronte. ● Promover el emprendimiento por parte de las mujeres.
ÁREA RESPONSABLEY TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Desarrollo Local y Empleo. Áreas de Sector Primario.</p>
Nº DE MEDIDA 3.3	
Apoyar y fomentar el emprendimiento de las mujeres formando y diseñando mecanismos de gestión empresarial y emprendimiento con perspectiva de género especialmente dirigidas a sectores con más demanda.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofertar cursos de formación online para el emprendimiento, el autoempleo y modelos productivos innovadores destinados a mujeres en sectores emergentes, sostenibles y en aquellos con demanda ciudadana. 2. Formación, Información, motivación, asesoramiento y acompañamiento a mujeres para el emprendimiento, especialmente a mujeres agricultoras, ganaderas y pescaderas del municipio. 3. Difundir, a través de material propio, historias de éxito de mujeres emprendedoras, cooperativistas, autónomas y empresarias de Tacoronte. 	
INDICADORES	
<p>N.º de acciones formativas ofertadas y tipología.** N.º y porcentaje de mujeres y hombres participantes por tipología de acciones formativas.** Nº de material difundido y canales de difusión utilizados.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres que deseen recibir formación especializada, empresarias, autónomas y emprendedoras.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Promover la cultura de la igualdad en la economía de Tacoronte.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Desarrollo Local y Empleo. Área de Comercio.
Nº DE MEDIDA 3.4	
Promover la cultura de la igualdad a las empresas de Tacoronte a través de formación específica y material informativo.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Aprobar un programa formativo dirigido a empresas y comercios de Tacoronte con el objetivo de implantar planes de igualdad y protocolos de prevención de acoso sexual o por razón de sexo y acciones de sensibilización para la conciliación y corresponsabilidad. Elaborar material informativo dirigido a empresas, comercios y personas autónomas del municipio sobre la legislación en materia de igualdad en la empresa: diagnósticos de igualdad, planes de igualdad, auditorías salariales, etc Aprobar un programa formativo dirigido a las empresas y comercios..., para fomentar la contratación de mujeres en profesiones masculinizadas y hombres en profesiones feminizadas. Dinamizar el tejido empresarial y comercial del municipio de Tacoronte en materia de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). 	
INDICADORES	
N.º empresas formadas en materia de igualdad.* N.º personas asistentes a esta formación y porcentaje por sexos.* N.º de material informativo elaborado/editado.* N.º de acciones informativas.* N.º de empresas a las que se les informa en materia de igualdad.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Las empresas, comercios y personas autónomas de Tacoronte	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciar y fomentar la corresponsabilidad en todos los ámbitos. • Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte las políticas de Igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Educación. Área de Deporte. Área de Juventud. Área de Servicios Sociales. Área de Sanidad y Salud.</p>
Nº DE MEDIDA 3.5	
Promover la sensibilización acerca de la corresponsabilidad y conciliación y promover la puesta en marcha de recursos y servicios municipales que faciliten esta corresponsabilidad y conciliación.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar una campaña en conmemoración del día 23 de marzo como Día Nacional de la Conciliación y la Corresponsabilidad, dirigida a la ciudadanía de Tacoronte, dando valor al trabajo doméstico y de cuidado. 2. Habilitar en edificios municipales, siempre que sea posible, zonas para lactancia y cambiadores de pañales. 3. Seguir trabajando para incrementar la cobertura de horario para los Campamentos de Verano y Navidad para fomentar la conciliación familiar, además de llegar a un mayor número posible de familias que lo necesiten. 4. Celebrar reuniones con las AMPAS y centros educativos para colaborar en la puesta en marcha de actividades extraescolares desde septiembre a junio, de lunes a viernes para poder compaginar la vida laboral y familiar. 5. Aumentar las actividades de ocio infantil y juvenil en periodos vacacionales y horarios extraescolares, para familias que presenten dificultades especiales de conciliación (familias monoparentales y monomarentales, población inmigrante sin familiares o redes de apoyo, etc) fomentando la actividad deportiva en el municipio. 6. Aumentar el número de plazas ofertadas en la escuela infantil municipal. 7. Realizar actividades sobre corresponsabilidad en ludotecas y centros socioeducativos. 8. Desarrollar actividades de respiro familiar destinado a personas cuidadoras, remuneradas y no remuneradas, de personas dependientes o con discapacidad. 9. Aumentar el número de plazas residenciales en los Centros de mayores y personas dependientes del municipio de Tacoronte. 10. Desarrollar acciones específicas de intervención, acompañamiento y de cuidados para mejorar el servicio de atención a personas dependientes en sus domicilios. 11. Asegurar la conciliación con la implantación de servicio de cuidado de niñas y niños durante determinadas actividades que se propongan desde el Ayuntamiento. 12. Crear un centro de día o habilitar plazas de estancia diurna para personas dependientes. 	

INDICADORES
<p>Nº de campañas realizadas.**</p> <p>Nº y porcentaje de personas asistentes.**</p> <p>Nº de áreas implicadas en las campañas.** N.º de zonas habilitadas.**</p> <p>N.º de servicios implantados para la conciliación.*</p> <p>Nº de familias beneficiarias para la conciliación.**</p> <p>N.º actividades ofertadas en horarios extraescolares.**</p> <p>N.º de personas inscritas en actividades extraescolares.**</p> <p>Nº de actividades implementadas para el respiro familiar.** N.º de personas inscritas en actividades de respiro familiar.**</p> <p>N.º de nuevas plazas residenciales en los Centros de Mayores.**</p> <p>N.º de acciones específicas dirigidas a personas dependientes en sus domicilios.**</p> <p>Nº de personas que hacen uso del servicio de cuidados para la conciliación.*</p>
PERSONAS DESTINATARIAS
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p> <p>Niñas, niños, familiares y personas cuidadoras.</p>
TEMPORALIZACIÓN
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>

EJE DE ACTUACIÓN 3: EMPLEO, CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Concienciar y fomentar la corresponsabilidad en todos los ámbitos. ● Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte las políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de RRHH. Área de Servicios Sociales. Área de Comunicación y Prensa.</p>
Nº DE MEDIDA 3.6	
Informar al personal del ayuntamiento y a la ciudadanía sobre los derechos de conciliación y los recursos existentes al respecto.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación e información sobre los derechos y recursos existentes en Tacoronte en materia de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal. 2. Publicar en todos los canales de comunicación del Ayuntamiento, Web y redes sociales municipales. 3. Hacer difusión de los servicios y recursos de apoyo a las personas cuidadoras. 	
INDICADORES	
<p>Material elaborado sobre los derechos de conciliación y recursos existentes.* Nº de acciones informativas.* Nº de canales de difusión.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte. Personal del Ayuntamiento de Tacoronte. La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

ÁREA DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.

N.º DE MEDIDAS	6	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	31
-----------------------	---	--------------------------------------	----

La coeducación es uno de los medios más útiles para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Se constituye como uno de los principales agentes de poder integrador de nuevos valores y percepciones, a través de la cual se construyen los cimientos básicos de nuestro sistema social. La condición necesaria e imprescindible para que mujeres y hombres desarrollen sus potencialidades individuales, es la educación en igualdad. El factor educativo se convierte así en un marco básico para consolidar las bases de una convivencia pacífica, de regulación positiva de conflictos, y de respuestas en igualdad de oportunidades.

La educación se debe basar en el respeto y en la conciencia de verse como iguales, con las mismas oportunidades y derechos en la elección de proyectos de vida, en el contexto de las responsabilidades familiares y en la participación económica, social y política.

Desde una perspectiva general sobre el análisis de la situación social de las mujeres es evidente que existe una realidad cultural en la que todavía siguen estando presentes modelos y estereotipos discriminatorios, donde se encuentra de manera frecuente el acceso restringido a ciertos grupos sociales, de forma particular a mujeres y niñas, existiendo barreras que impiden el acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas de manera igualitaria.

En cuanto a la promoción de la igualdad en el municipio de Tacoronte la cultura representa un papel fundamental, es por ello que el área responsable ha de promover una producción cultural que dé la misma visibilidad tanto a las mujeres como a los hombres. Esto es un paso esencial en la adaptación a una sociedad estructurada, que promueva el desarrollo social y que contribuya al pleno ejercicio de la ciudadanía y a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

El deporte ocupa una posición de extrema importancia en la sociedad actual debido al impacto que tiene sobre el desarrollo de capacidades interpersonales y en la consolidación del bienestar físico y mental. Permitir que las mujeres y los hombres tengan un acceso igualitario a la práctica deportiva es fundamental para un ejercicio pleno de la ciudadanía y para un desarrollo social más equilibrado.

Aunque ha aumentado el porcentaje de mujeres que practican deporte, este sigue asociándose de forma notable a los hombres, existiendo una importante brecha de género en la práctica deportiva, lo que dificulta la implicación de las mujeres en actividades deportivas que tienen un impacto muy positivo en la salud.

En el caso de las mujeres adultas, la falta de un hábito establecido y mantenido en la infancia y la juventud, y su mayor dedicación a la crianza y a las tareas domésticas, limitan la disponibilidad de tiempo y energía para realizar actividades deportivas.

Con el objetivo de valorar el deporte femenino y los éxitos alcanzados, así como fomentar la representación de mujeres en funciones de liderazgo deportivo, se debe promover la práctica deportiva, la adopción de hábitos saludables entre las mujeres y fomentar la existencia del deporte de equipo y competitivo de mujeres.

EJE DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIOYDEPORTE.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la coeducación. ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Educación. Área de Cultura. Área de Juventud. Área de Transición Ecológica. Área de Sector Primario.
Nº DE MEDIDA 4.1	
Proceso de concienciación y sensibilización en la Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura, Casa de la Juventud, Locales Sociales, centros educativos del municipio (CEIP M ^a Rosa Alonso, CEIP Ernesto Castro Fariña, CEIP San Juan Perales, CEIP Maximiliano Gil Melián, CEIP Emeterio Gutiérrez Albelo, CEIP Guayonge, Colegio Tacoronte, IES Barranco Las Lajas, IES Los Naranjeros, IES Tacoronte Oscar Domínguez) con el fin de poner en marcha actividades en materia de educación, cultura, ocio y deporte.	

ACTIVIDADES VINCULADAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar, junto con los centros educativos y las AMPAS, talleres de sensibilización que pongan en valor la contribución de las mujeres en la ciencia, la historia, la política, la economía, sector primario, el comercio, la cultura y el deporte. 2. Poner en marcha la campaña de la semana de la lectura igualitaria, divulgando el papel de las mujeres en la literatura y la historia,...conjuntamente con las AMPAS, los centros educativos, la Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura, Casa de la Juventud, Locales Sociales,... 3. Realizar actividades igualitarias para el fomento de la lectura y la convivencia en el mes del libro. 4. Promover ciclos sobre “Cultura y Mujeres” para difundir las aportaciones de mujeres tacoronteras representantes de diferentes ámbitos de la cultura mediante mesas redondas, exposiciones, lecturas públicas, conciertos musicales, obras de teatro, cortos y películas dando visibilidad a las mujeres. 5. Conmemoración del día internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre. 6. Poner en marcha una campaña sobre las ocupaciones tradicionales de las mujeres de Tacoronte (turroneras, pescaderas, producción ecológica, elaboración de quesos...) para poner en valor y fomentar la participación intergeneracional, que contribuya a la permanencia de las tradiciones mantenidas hasta ahora por las mujeres. 7. Recuperar la “Cata de vino de mujeres de Tacoronte”.
INDICADORES
<p>N.º talleres, actividades, tipología. **</p> <p>Campaña de la semana de la lectura igualitaria. **</p> <p>Nº de personas participantes en cada una de las actividades segregada por sexo. ** N.º alumnado participante desagregado por sexo, en cada una de las actividades. **</p> <p>Nº y porcentaje de mujeres tacoronteras que se han hecho visibles. **</p> <p>Ciclo “Cultura y Mujeres”.*</p> <p>Nº de acciones y tipología desarrolladas durante el ciclo sobre la cultura y mujeres.*</p> <p>Días conmemorados. **</p> <p>Campaña sobre ocupaciones tradicionales. **</p> <p>Celebración “Cata de Vino mujeres de Tacoronte”. **</p>
PERSONAS DESTINATARIAS
<p>Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, Locales Sociales, AMPAS, centros educativos, alumnado, profesorado y comunidad educativa en general de Tacoronte.</p>
TEMPORALIZACIÓN
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>

EJE DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. ● Fomentar la coeducación.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad.</p> <p>Área de Educación.</p> <p>Área de juventud.</p> <p>Área de Cultura.</p>
Nº DE MEDIDA 4.2	
Integrar la perspectiva de género en la gestión y actividades de la Biblioteca Municipal.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar enfoque de género en los fondos de literatura. 2. Promover la revisión de los fondos de la Biblioteca Pública Municipal destinados al público infantil y juvenil desde una perspectiva de género y seguir adquiriendo fondos con contenidos no estereotipados ni sexistas. 3. Habilitar un área o un espacio mayor para el Rincón Feminista en la que se unifique una sección específica sobre género en la biblioteca municipal. 4. Incorporar fondos (libros, revistas, documentales, vídeos, películas u otros soportes multimedia) sobre teoría feminista y sobre las mujeres en la historia. 5. Seguir trabajando con talleres, actividades y conferencias en la Biblioteca para sensibilizar y visibilizar a las mujeres a lo largo de la historia, además de poner en valor la contribución de las mujeres escritoras, políticas, científicas, comerciantes, pescaderas, ganaderas ... 6. Realizar actividades igualitarias para el fomento de la lectura y la convivencia en el mes del libro. 	
INDICADORES	
<p>N.º recursos bibliográficos revisados.*</p> <p>Espacio para sesión específica.*</p> <p>N.º de recursos adquiridos.*</p> <p>N.º acciones. **</p> <p>Nº y porcentaje de personas asistentes a los talleres, actividades,...segregado por sexo. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Concienciar y fomentar la corresponsabilidad en todos los ámbitos. ● Facilitar la práctica deportiva entre las mujeres y niñas.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad.</p> <p>Área de Deporte.</p> <p>Área de Juventud.</p>
Nº DE MEDIDA 4.3	
Fomentar el acceso en igualdad de las mujeres y niñas a la práctica deportiva e introducir la perspectiva de género en el diseño de las actividades deportivas municipales y en la programación de sus actividades.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de sensibilización dirigidas a familias para eliminar estereotipos y mandatos de género que dificulten la práctica deportiva entre las mujeres y niñas. 2. Desarrollo de acciones para incentivar la práctica deportiva y hacerla más accesible a niñas y adolescentes en centros de Primaria y Secundaria, en la que destaquen los beneficios de la misma para su salud y bienestar. 3. Desagregar por sexo todos los datos de las escuelas deportivas, la práctica deportiva municipal y los y las profesionales que trabajan en este ámbito. 4. Adaptar los horarios de las actividades deportivas infantiles con los horarios de las actividades deportivas de las personas adultas en las instalaciones deportivas municipales para promover la práctica deportiva y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. 5. Introducir una imagen y un lenguaje no sexista en todos los materiales y comunicaciones municipales relacionadas con el deporte. 6. Adquirir vestimenta, material y equipamiento deportivo municipal adecuado a las demandas y usos de hombres y mujeres, niños y niñas. 	
INDICADORES	
<p>Nº de acciones de sensibilización dirigidas a familias. **</p> <p>Nº acciones en centros de Primaria y Secundaria para incentivar la práctica deportiva. **</p> <p>Nº de competiciones y actividades deportivas mixtas. **</p> <p>Nº acciones desarrolladas con horarios adaptados para la conciliación en las actividades deportivas infantiles con el de personas adultas. **</p> <p>Nº y porcentaje de participantes desagregados por sexos en cada una de las acciones realizadas. **</p> <p>Nº acciones con una imagen y lenguaje no sexista. **</p> <p>Material adaptado a las demandas y usos de hombres y mujeres. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar la práctica deportiva entre las mujeres y niñas. ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
ÁREAS RESPONSABLES Y TRANSVERSALES	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Deportes. Área de Educación. Área de Comunicación y Prensa.</p>
Nº DE MEDIDA 4.4	
Dar visibilidad al deporte femenino y a los logros de las deportistas femeninas.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar una campaña en los espacios educativos, deportivos y culturales para dar visibilidad a las mujeres deportistas locales y reivindicar sus logros. 2. Difusión de la campaña a través de distintas dependencias municipales, la página web, redes sociales y diferentes soportes del Ayuntamiento de Tacoronte. 3. Incluir imágenes y lenguaje no sexista de niñas y mujeres practicando el deporte en el material que se genere. 	
INDICADORES	
<p>Campaña de visibilidad a las mujeres deportistas.* N.º de acciones incluidas en la campaña.* N.º y porcentaje de personas beneficiarias de la campaña segregada por sexo.* Canales de difusión empleados.* Material diseñado con imágenes y lenguaje no sexista.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte. La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover modelos sociales basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. ● Exhibir a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad.</p> <p>Área de Cultura.</p> <p>Área de Fiestas.</p>
Nº DE MEDIDA 4.5	
Incorporar la perspectiva de género a la programación cultural y artística del Ayuntamiento.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el equilibrio en la presencia de mujeres y hombres en la organización de actividades culturales y de ocio (formación, ponencias, talleres,...). 2. Incluir en la programación cultural actividades y eventos artísticos y culturales que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o que contribuyan a modificar roles de género y estereotipos sexistas. 3. Supervisar la ausencia de contenidos sexistas en la programación y representación de todas las actividades culturales que ayuden a la superación de los estereotipos de género. 4. Fomentar la programación de espectáculos y artes escénicas producidas y dirigidas por mujeres. 5. En la organización de actividades musicales, tanto en la programación anual como en las fiestas de la localidad, incrementar la contratación de grupos musicales integrados por mujeres y hombres. 	
INDICADORES	
<p>N.º y porcentaje de personas participantes en actividades culturales segregado por sexo. **</p> <p>Nº de actividades programadas que promueven la igualdad. **</p> <p>N.º obras teatrales producidas o dirigidas por mujeres.*</p> <p>N.º grupos musicales mixtos. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 4: COEDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad. ● Exhibir a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Cultura.
Nº DE MEDIDA 4.6	
Visibilizar y potenciar la aportación y la creación artística y cultural de las mujeres del municipio.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en la programación actividades, concursos y certámenes culturales para visibilizar la contribución de las mujeres en la cultura. 2. Asignación de nombres de mujeres que hayan destacado en alguna actividad cultural, artística, deportiva,... a calles y equipamientos municipales. 3. Implantar y celebrar "Rutas Violetas" por el Pueblo a través de la historia de las mujeres de Tacoronte. 4. Estudiar la creación de un premio o certamen en el ámbito de la literatura o las artes escénicas, audiovisuales, musicales y plásticas sobre temática feminista y que lleve el nombre de alguna mujer relevante de la cultura canaria. 	
INDICADORES	
<p>Nº de actividades, concursos, certámenes culturales programadas que promueven la contribución de la mujer en la cultura. **</p> <p>Nº de personas asistentes segregado por sexo y por tipología. **</p> <p>Nº de calles que les han asignado nombres de mujeres destacadas.*</p> <p>Diseño y Nº de "Rutas Violetas" llevadas a cabo.*</p> <p>N.º asistentes a las "Rutas Violetas" segregados por sexo.*</p> <p>Premio o certamen que lleve el nombre de alguna mujer relevante de la cultura canaria*.</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (A menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.

N.º DE MEDIDAS	6	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	19
-----------------------	---	--------------------------------------	----

El género es uno de los factores determinantes de la salud, los roles de género condicionan comportamientos y actitudes relacionadas con la salud de mujeres y hombres y contribuyen a explicar las desigualdades existentes en relación con la salud. Estos factores son diferentes para mujeres y hombres debido a sus diferencias biológicas y los hábitos de ambos. Por sus características fisiológicas y sociales, la mujer está expuesta a una serie de enfermedades, algunas de ellas exclusivas de su sexo, así como alteraciones frecuentes en determinados momentos o etapas de su vida. Igualmente, presentan problemas relacionados con la sobrecarga en el trabajo, estrés,...

Por un lado, el género masculino se asocia con la fortaleza, la resistencia, el riesgo y la transgresión, la autosuficiencia, la valentía y la renuncia a expresar emociones y sentimientos. Una identidad que propicia que muchos hombres se impliquen en conductas que suponen riesgos para la salud y que sean menos propensos a buscar ayuda para abordar sus problemas de salud, menos receptivos a los consejos de salud y que se impliquen menos en las prácticas preventivas. Por otro lado, el género femenino se vincula con el rol de cuidadoras, lo que favorece su mayor preocupación y atención por la salud y una menor implicación en conductas de riesgo o nocivas para la salud.

La esperanza de vida y su evolución en los últimos años, indica que la misma ha sido más positiva entre los hombres, como resultado del escalonado abandono de conductas de riesgo y/o poco saludables, mientras que las mujeres se involucran en aumento en este tipo de comportamientos (consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, accidentes de tráfico, etc.).

Actualmente, los organismos internacionales responsables de la salud abogan por la salud integral, que no es sólo la ausencia de enfermedad, sino el bienestar bio psíquico y social.

Desde un análisis de la situación de la salud, se puede apreciar una situación diferenciada para mujeres y hombres. El cumplimiento de los roles tradicionalmente asignados a una y otro, determinan que la calidad de vida de las mujeres y de los hombres sea muy diferente.

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la salud de las mujeres. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención. ● Incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones sanitarias y promoción de la salud.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Sanidad y Salud. Área de Servicios Sociales.
Nº DE MEDIDA 5.1	
Diseñar y aprobar un Programa Municipal de Salud Integral de las Mujeres.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar la perspectiva de género en los estudios sobre la salud que se lleven a cabo en el municipio, investigando causas y factores de riesgo y la historia natural de las enfermedades de las mujeres. 2. Trabajar para la eliminación de la automedicación en las mujeres. 3. Celebrar campañas informativas de salud sobre factores y conductas asociadas a roles de género, salud emocional y su autoestima, que condicionan el estado de salud de mujeres y hombres. 4. Organizar campañas informativas, publicaciones, cursos de formación, etc., que muestren hábitos de vida saludable entre la población femenina, impulsando la prevención de la ansiedad y la depresión, teniendo en cuenta las diversas etapas de la vida de las mujeres. 5. Mostrar los riesgos que tiene para la salud de las mujeres el trabajo de las personas cuidadoras. 6. Difundir campañas que promuevan la visibilización de cuerpos diferentes, acordes a la realidad y que rompan estereotipos sexistas. 	
INDICADORES	
<p>N.º y porcentaje de personas participantes en la elaboración del Programa, segregado por sexo.*</p> <p>N.º indicadores y datos del estudio segregados por sexo.*</p> <p>N.º de campañas y acciones definidas en el Programa.*</p> <p>N.º de actividades puestas en marcha.*</p> <p>N.º de talleres celebrados.**</p> <p>N.º y porcentaje de mujeres participantes.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Las mujeres de Tacoronte. El personal sanitario.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la salud de las mujeres. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Sanidad y Salud. Área de Comunicación y Prensa.</p>
Nº DE MEDIDA 5.2	
Transmitir mensajes de sensibilización a favor de la igualdad y contra la violencia de género a través de los espacios y recursos públicos municipales.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar estos mensajes de sensibilización especialmente en fechas reivindicativas como el 19 de octubre, Día Internacional del Cáncer de Mama y el 28 de mayo, Día Internacional de acción por la salud de las mujeres, 11 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental, entre otros. 2. Realizar actividades de sensibilización y concienciación que visibilicen las necesidades específicas de la salud de las mujeres y en conmemoración de fechas reivindicativas y difundirlas a través de canales de comunicación del Ayuntamiento de Tacoronte. 3. Apoyar las campañas institucionales y asociaciones que conmemoran estos días. 	
INDICADORES	
<p>Nº de acciones y actividades igualitarias transmitidas. ** Nº de formatos empleados para la difusión. ** Nº y porcentaje de mujeres y hombres participantes en estas acciones. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte. La ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la salud de las mujeres. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención. ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Sanidad y Salud.</p> <p>Área Asociaciones de vecinos. Asociaciones de Mayores. Área de Participación Ciudadana.</p>
Nº DE MEDIDA 5.3	
Poner en marcha actividades de sensibilización y formativas sobre la salud de las mujeres y sus ciclos vitales mediante talleres en los espacios culturales de los barrios y núcleos de población y en colaboración con las asociaciones vecinales y de mujeres.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar talleres sobre salud afectivo-sexual y reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazos no deseados, dirigidos a toda la población, fundamentalmente a mujeres y jóvenes. 2. Impulsar talleres de educación nutricional para prevenir la anorexia, la bulimia, la obesidad y demás trastornos de la alimentación. 3. Realizar talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes sobre la influencia negativa que los modelos de feminidad y de masculinidad dominantes tienen sobre la salud de las mujeres y hombres. 	
INDICADORES	
<p>Nº de talleres de educación afectivo-sexual y reproductiva. ** N. º talleres de educación nutricional.**</p> <p>Nº de talleres sobre la influencia de feminidad y masculinidad. **</p> <p>N.º y porcentaje de personas asistentes segregadas por sexo. **</p> <p>N.º y porcentaje de formadores/as segregados por sexo. **</p> <p>Recursos utilizados.</p> <p>Espacios culturales donde se han llevado a cabo las acciones.</p> <p>N.º de asociaciones participantes.</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p> <p>Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, Locales Sociales.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad. • Presentar a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
ÁREARESPONSABLEY TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Sanidad y Salud.
Nº DE MEDIDA 5.4	
Poner en marcha un Programa que favorezca el ocio y tiempo libre promoviendo el principio de igualdad.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el Programa para favorecer el ocio y tiempo libre de las mujeres del municipio. 2. Ampliar las actividades de ocio activo para mujeres en la programación de los centros culturales, adaptadas a horarios que favorezcan la conciliación y orientadas a las necesidades e intereses de las mujeres. 3. Fomentar las actividades de ocio destinadas a mujeres mayores, conjuntamente con las Asociaciones de Mayores y Asociaciones de Vecinos y otros colectivos. 	
INDICADORES	
Diseño de programa y Nº de acciones que lo integran.* N.º de actuaciones.* N.º de personas asistentes segregadas por sexo.*	
PERSONASDESTINARIAS	
Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte. La ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la salud de las mujeres. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención. ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Sanidad y Salud.</p> <p>Área Apoyo Familiar y Adicciones.</p>
Nº DE MEDIDA 5.5	
Poner en marcha programas de información, sensibilización y prevención del consumo de alcohol y otras drogas que tienen repercusión en la vida y la salud de las mujeres.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de la perspectiva de género en los programas que se desarrollan actualmente en el campo de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas. 2. Diseñar y aprobar un “Programa Municipal Apoyo Familiar y Adicciones” con perspectiva de género. 3. Realizar talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes sobre la influencia negativa que tiene el consumo de alcohol y otras drogas, fundamentalmente a mujeres y jóvenes. 	
INDICADORES	
<p>Nº de programas revisados y que se ha incorporado la perspectiva de género.*</p> <p>Programa de Apoyo Familiar y Adicciones.*</p> <p>Nº de acciones incluidas en el programa.*</p> <p>Nº de talleres sobre la influencia negativa del alcohol y otras drogas.**</p> <p>N.º y porcentaje de personas asistentes a los talleres segregados por sexo.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las Áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la salud de las mujeres. • Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Sanidad y Salud. Área de RRHH.
Nº DE MEDIDA 5.6	
Poner en marcha acciones de Salud Laboral dirigido al personal del Ayuntamiento.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Puesta en marcha acciones de la Salud Laboral con perspectiva de género para el personal del Ayuntamiento.	
INDICADORES	
Nº de acciones de Salud Laboral con perspectiva de género incluidas en el programa.* N º y porcentaje de personas beneficiarias de las acciones de Salud Laboral segregados por sexo.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 6: URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD.

N.º DE MEDIDAS	4	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	8
-----------------------	---	--------------------------------------	---

El diseño y la distribución de los espacios y del transporte público en el municipio, son aspectos vitales que afectan a la vida diaria de la ciudadanía .En el día a día, las mujeres y los hombres utilizan los espacios urbanos de manera diferente, ya que son las mujeres las que soportan, con mayor frecuencia, una doble jornada laboral. Ante esta realidad, las mujeres encuentran dificultades específicas de movilidad y seguridad en espacios urbanos creados sin tener en cuenta la perspectiva de género. La movilidad por cuestiones relacionadas con la vida cotidiana: atención a familiares enfermos, compras domésticas, visitas médicas, estudios etc., son supuestos que suelen contar con mayor presencia de mujeres, las cuales se encuentran en muchos casos con inseguridad en determinadas zonas (iluminación, descampados, caminos de acceso a servicios públicos municipales, zonas de ocio,...).

Las mujeres tradicionalmente no han sido tenidas en cuenta para la participación en la toma de decisiones en el diseño y gestión medioambiental, sin embargo, son las principales gestoras y usuarias de los recursos naturales, otorgándoles una especial experiencia en cuanto a su ordenamiento, uso y conservación.

A la hora de poner en marcha medidas ambientales (infraestructuras, bienes, servicios,...) en el municipio, es preciso prever las diferencias en la repercusión que puede tener la incorporación de estas en hombres y mujeres, ya que las necesidades de las mujeres y el uso que puedan dar a dichas medidas no tiene por qué coincidir con las de los hombres. Por lo tanto, hay que tener en cuenta el impacto diferencial entre mujeres y hombres, en la planificación, diseño y uso de las infraestructuras, eliminando barreras arquitectónicas del municipio con vistas a conseguir servicios accesibles a toda la población.

EJE DE ACTUACIÓN 6: URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo de una nueva planificación urbana con perspectiva de género. • Presentar a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Urbanismo. Área de Transición Ecológica. Área de Accesibilidad. Área de Movilidad. Área de Patrimonio. Área de Parques y Jardines. Área de Costas. Área de Seguridad Ciudadana. Área de Alumbrado Público. Área de RRHH.
Nº DE MEDIDA 6.1	
Introducir el enfoque de género en el Plan General de Ordenación (PGO) y medir los efectos de la planificación urbanística sobre las mujeres.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir una mesa municipal de género, urbanismo y movilidad formada por las personas responsables de las áreas responsables y transversales, con el respectivo personal técnico para incorporar paulatina y ordenadamente la perspectiva de género a la política de urbanismo y movilidad municipal. 2. Impartir formación específica de urbanismo con perspectiva de género dirigida al personal de Urbanismo, Transición Ecológica, Mujer e Igualdad, Accesibilidad, Movilidad, Parques y Jardines, Costas, Patrimonio, Alumbrado Público y Seguridad Ciudadana. 	
INDICADORES	
N.º y porcentaje de personas que componen la mesa segregado por sexo*. Indicadores de género y medidas introducidas en el PGO.* N.º cursos impartidos y tipología.* N.º y porcentaje de personas asistentes a los cursos segregados por sexo.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal de las áreas responsables. La ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 6: URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo de una nueva planificación urbana con perspectiva de género. • Presentar a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Urbanismo. Área de Transición Ecológica. Área de Accesibilidad. Área de Movilidad. Área de Patrimonio. Área de Parques y Jardines. Área de Costas. Área de Seguridad Ciudadana.
Nº DE MEDIDA 6.2	
Introducir el enfoque de género en el paisaje y la iconografía urbana, la publicidad y el mobiliario urbano del Ayuntamiento.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar una Ordenanza Municipal sobre publicidad en la vía pública para eliminar la publicidad sexista o que atente contra la dignidad de las mujeres, incluida la publicidad sexual de locales y anuncios de contactos. 2. Analizar la señalización de información, orientación, regulación urbana y de los edificios públicos y, en su caso, modificar aquella que sea sexista o vincule el símbolo de las mujeres al cuidado de menores o personas dependientes. 3. El mobiliario urbano que se adquiriera facilitará el cuidado de niños, niñas y atención adecuada a personas con discapacidad. 	
INDICADORES	
N.º de medidas en la Ordenanza Municipal.* N.º de soportes retirados con publicidad sexista.* N.º de señalética modificada.* Mobiliario urbano adquirido.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 6: URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer el desarrollo de una nueva planificación urbana con perspectiva de género. ● Presentar a Tacoronte como una ciudad igualitaria. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Urbanismo. Área de Alumbrado Público Área de Transición Ecológica. Área de Accesibilidad. Área de Movilidad. Área de Parques y Jardines. Área de Seguridad Ciudadana. Área de Policía Local y Protección Civil.</p>
Nº DEMEDIDA 6.3	
Eliminar los puntos sensibles y de riesgo del municipio desde la perspectiva de género.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del “Mapa de Puntos Sensibles” con el que ya cuenta el Ayuntamiento de Tacoronte, con el apoyo de la guía elaborada por el Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) Dinacción 2019, se establecerán rutas por los barrios de Tacoronte, para detectar la falta de iluminación en calles, parques, jardines, paradas de guaguas, túneles, aparcamientos, así como los espacios públicos inseguros, los patrones de uso de estos espacios o las barreras arquitectónicas para mejorar el uso de las personas con movilidad reducida etc., mejorando y adaptando la ciudad a las necesidades de la población, especialmente a las necesidades de las mujeres, disponiendo de una ciudad segura y accesible. Posteriormente, se elaborará un informe con resultados y conclusiones y, en su caso, se planificarán las acciones correctoras. 2. Implementar acciones correctoras en Puntos Sensibles. 	
INDICADORES	
<p>N.º de rutas revisadas donde se han detectado nuevos puntos sensibles.* Porcentaje de mujeres y hombres participantes.* N.º de recomendaciones del informe.* N.º de nuevos puntos sensibles detectados.* N.º de acciones correctoras.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte, especialmente las mujeres.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 6: URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo de una nueva planificación urbana con perspectiva de género. • Exhibir a Tacoronte como una ciudad igualitaria. • Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Urbanismo. Área de Participación Ciudadana.
Nº DE MEDIDA 6.4	
Analizar el callejero municipal y proponer actualizar o renombrar calles, plazas, parques, edificios públicos, etc. incorporando nombres de mujeres destacadas y referentes para la ciudadanía de Tacoronte.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. El Ayuntamiento establecerá procedimientos participativos, que garanticen la participación mediante consultas a la ciudadanía en la que se propongan nombres de mujeres referentes en el municipio.	
INDICADORES	
<p>N.º de personas participantes en el procedimiento de consulta segregado por sexo.*</p> <p>N.º de mujeres referentes propuestas.*</p> <p>N.º de calles, plazas, parques, edificios públicos,... actualizados con nombres de mujeres referentes.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte, especialmente las mujeres.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.

N.º DE MEDIDAS	5	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	12
-----------------------	---	--------------------------------------	----

La participación ciudadana en la vida del municipio de Tacoronte, así como, la interacción entre el ayuntamiento y las asociaciones es fundamental, tanto para conocer sus necesidades y problemas como para establecer las líneas de actuación en el municipio. Es importante la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de todas las asociaciones del municipio. Es necesario recoger sus aportaciones, especialmente las de las asociaciones de mujeres, como interlocutoras necesarias para la defensa de sus intereses y promoción de la igualdad en el ámbito de actuación de la entidad local.

Pese a la infrarrepresentación de las mujeres en los espacios de poder, en las últimas décadas se han producido importantes cambios en la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida pública. Mediante los datos disponibles sobre la presencia de mujeres en puestos directivos de empresas, centros de investigación científica, administraciones públicas, etc. se confirma que la paridad sigue estando lejos de ser una realidad.

Por lo tanto la participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y política del municipio de Tacoronte sigue siendo un reto que debe ser superado, para lo cual es imprescindible potenciar y dinamizar el movimiento asociativo de mujeres como fórmula para lograr el empoderamiento femenino. Se trata de escuchar las necesidades del tejido asociativo del municipio, haciendo un esfuerzo por escuchar a las mujeres, como interlocutoras para la defensa de sus intereses e incorporar actuaciones encaminadas a paliar las diferencias a través de las actuaciones municipales.

El empoderamiento se convierte en un factor fundamental para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Cuando las mujeres están empoderadas pueden exigir sus derechos, ejercer liderazgos, tener una independencia tanto económica como social y aprovechar las oportunidades de educación y empleo para su desarrollo.

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la participación y empoderamiento a través de modelos y mecanismos de organización social basados en la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Asociaciones de Vecinos. Área de Asociaciones de Mayores. Área de Comunicación y Prensa. Área de Participación Ciudadana.</p>
Nº DE MEDIDA 7.1	
<p>Promover la participación activa de las mujeres en el movimiento asociativo y fortalecer las relaciones entre las asociaciones y el tejido asociativo del municipio de Tacoronte, fomentando el trabajo en red e impulsando las acciones de igualdad.</p>	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el empoderamiento de las mujeres a través de la creación de asociaciones, mediante encuentros, reuniones, debates,... especialmente en el entorno rural 2. Impulsar la creación de redes entre las asociaciones. 3. Organizar encuentros para promocionar las asociaciones y entidades que trabajan por la igualdad, que sirvan de punto de referencia para compartir proyectos y experiencias. 4. Poner en marcha un servicio de dinamización de las asociaciones de mujeres, vecinales y de carácter mixto, que desarrollen iniciativas en favor de la igualdad para propiciar el trabajo en red. 5. Elaboración y difusión de materiales y para fomentar la participación equilibrada de las mujeres. 6. Facilitar la cesión de espacios físicos en las dependencias municipales, que sean de espacio público para las asociaciones de nueva creación. 	
INDICADORES	
<p>N.º de encuentros para promocionar asociaciones y entidades que trabajan por la igualdad.* N.º de asociaciones creadas.* Nº de redes de asociaciones creadas.* Servicio de dinamización.* Tipología de material elaborado.* Canales de difusión empleados.* Espacios físicos para las asociaciones.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Tejido asociativo del municipio de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la participación y empoderamiento a través de modelos y mecanismos de organización social basados en la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Todas las Áreas coordinadas por el Área de Mujer e Igualdad.
Nº DEMEDIDA 7.2	
Incluir criterios de valoración con perspectiva de género y cláusulas de igualdad en los proyectos que presenten las entidades y asociaciones que concurran a procedimientos de concesión de subvenciones municipales.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Introducir en la valoración de proyectos que presenten las entidades o asociaciones baremos con perspectiva de género.	
INDICADORES	
N.º de criterios de valoración sobre la introducción de la perspectiva de género. **	
N.º de proyectos subvencionados que incorporan la perspectiva de género. **	
N.º de entidades o asociaciones que presentan proyectos con perspectiva de género. **	
N.º de entidades o asociaciones que se presentan a proyectos subvencionados. **	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Entidades y asociaciones participantes en procedimientos de subvenciones municipales.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).	
**Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la participación y empoderamiento a través de modelos y mecanismos de organización social basados en la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Participación Ciudadana. Área de Educación.
Nº DE MEDIDA 7.3	
Poner en marcha el “Programa intergeneracional Tacoronte”, para apoyar el intercambio de experiencias, debates y reflexiones entre la población de Tacoronte, especialmente las mujeres, para favorecer el empoderamiento y liderazgo.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Fomentar el empoderamiento de las mujeres mayores a través de actividades, debates,... intergeneracionales organizados en la Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, Locales Sociales, centros educativos,... Impartir conferencias y talleres para divulgar la historia del feminismo y sobre los hitos de las mujeres a lo largo de la historia que refuercen el valor de su participación social y política, ahondando en sus derechos de ciudadanía y promoviendo el asociacionismo de mujeres. Impartir talleres en los espacios municipales destinados principalmente a mujeres para mejorar y fomentar sus habilidades y usos tecnológicos y fomentar la autogestión de las asociaciones y entidades en las que participan. 	
INDICADORES	
N.º de actividades, debates intergeneracionales realizados.* N. º de talleres impartidos y tipología.* N.º de personas participantes segregado por sexo.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte, especialmente las mujeres participantes en asociaciones del municipio. Alumnado de los centros educativos. Niñas, niños y jóvenes.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la participación y empoderamiento a través de modelos y mecanismos de organización social basados en la igualdad. ● Integrar en la planificación del Ayuntamiento de Tacoronte las políticas de igualdad, garantizando y fomentando la perspectiva de género en el funcionamiento municipal. ● Presentar a Tacoronte como una ciudad igualitaria.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Participación Ciudadana.</p>
Nº DE MEDIDA 7.4	
Difundir y divulgar a través de los canales de comunicación municipales todas las actividades que en materia de igualdad se organicen desde el movimiento asociativo del municipio de Tacoronte.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Difundir tanto las actividades desarrolladas por asociaciones de mujeres y feministas como aquellas acciones en materia de igualdad llevadas a cabo por el movimiento asociativo local a través de los canales de comunicación y de las redes sociales municipales (página web, facebook, instagram,...), lo que contribuirá a la sensibilización en igualdad de oportunidades en el municipio.	
INDICADORES	
<p>N.º de acciones y tipología difundidas sobre el movimiento asociativo de mujeres y feministas.* N.º de acciones y tipología de difusión de actividades de igualdad organizadas por el movimiento asociativo local.* N.º y porcentaje de personas alcanzadas.* N.º canales de comunicación utilizados.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
La ciudadanía de Tacoronte, especialmente las mujeres.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 7: PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la participación y empoderamiento a través de modelos y mecanismos de organización social basados en la igualdad. ● Fomentar la coeducación.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Educación.
Nº DE MEDIDA 7.5	
Proponer el “Pleno Escolar por la Igualdad” para promover el debate y la reflexión, aunando compromisos en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Proponer a la dirección de los centros educativos y a las AMPAS un “Pleno Escolar por la Igualdad” en el que el alumnado sea el protagonista en la propuesta de acciones en materia de igualdad y contra la violencia de género en los centros educativos.	
INDICADORES	
N.º de Plenos Escolares por la Igualdad llevados a cabo. ** N.º y porcentaje de alumnado participante en cada Pleno segregado por sexo. ** N.º y tipología de propuestas de acciones. **	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Alumnado y profesorado de los centros educativos. AMPAS de los centros educativos.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

N.º DE MEDIDAS	8	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	23
-----------------------	----------	--------------------------------------	-----------

Las desigualdades de género son especialmente visibles en el ámbito de la inclusión y el bienestar social, por la existencia de unos niveles de ingresos y de renta más reducidos entre las mujeres y la mayor exposición de las mismas a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social. Una situación que se traduce en una mayor frecuencia en el uso de los servicios sociales municipales por parte de las mujeres.

La salud es uno de los indicadores que miden la evolución de la calidad de vida de una sociedad, la cual depende y está condicionada por las circunstancias que nos rodean y la percepción que tenemos de ellas. Este eje de actuación aborda la salud desde una visión integral: física, psíquica y social, y desde un planteamiento interdisciplinar, teniendo en cuenta edades y momentos vitales por los que atraviesan las mujeres e incidiendo en el campo de la información, formación, empleo y prevención. Todo ello con el objetivo de mejorar y paliar todos aquellos problemas de salud derivados directamente de la discriminación de género o provocados por procesos de vulnerabilidad por razón de sexo.

Las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social no son específicas de las mujeres, sin embargo, las mismas les perjudican de manera singular, por lo que se hace necesario implementar respuestas diferenciadas. En este sentido, se plantea aproximar los recursos y prestaciones sociales actualmente disponibles al mayor número de mujeres y adecuar las respuestas a brindar a las necesidades que presentan las mujeres en general y, en particular, aquellas pertenecientes a ciertos grupos de mujeres que presentan dificultades y se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o en riesgo de exclusión social (edad, discapacidad, migración, etnia, orientación sexual, drogodependientes,..).

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. • Conocer la situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Apoyo Familiar y Adicciones. Área de Sanidad y Salud.</p>
Nº DE MEDIDA 8.1	
Estudiar la situación de discriminación múltiple que sufren las mujeres y niñas pertenecientes a grupos especialmente vulnerables o en situación de riesgo y/o exclusión social, para conocer sus necesidades específicas y eliminar cualquier tipo de discriminación.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo un estudio sobre las condiciones de vida de las mujeres y niñas del municipio teniendo en cuenta a las mujeres que viven solas, las mujeres cuidadoras de personas dependientes o con alguna discapacidad, y en especial las mujeres y niñas que afrontan dificultades, pertenecientes a grupos especialmente vulnerables o en situación de riesgo y/o exclusión social (edad, discapacidad, migración, etnia, orientación sexual, drogodependientes,..) 2. Llevar a cabo una jornada política/técnica que aborde las causas y las medidas de choque para paliar situaciones de discriminación múltiple. 	
INDICADORES	
<p>N.º de personas participantes en cada uno de los estudios segregado por sexo.* Celebración de jornada política/técnica.* N.º de causas y medidas abordadas en la jornada.* N.º de personas asistentes a las jornadas segregado por sexo.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Mujeres en situación de vulnerabilidad y discriminación múltiple. Personal político y técnico del ayuntamiento de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. ● Conocer la situación y necesidades de las mujeres y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Participación Ciudadana.</p>
Nº DE MEDIDA 8.2	
<p>Incluir la perspectiva de género en la planificación de programas, proyectos y actuaciones en materia de derechos sociales, reforzando las políticas de inclusión de las mujeres y hombres en situación de riesgo a través de acuerdos con la Administración.</p>	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Plan de inclusión social. 2. Promover la formalización de convenios o acuerdos de colaboración con entidades públicas y/o privadas para el fomento de programas dirigidos a la intervención en el proceso de inclusión de mujeres y hombres pertenecientes a colectivos vulnerables. 3. Impulsar la contratación especialmente de mujeres en situación de especial vulnerabilidad a través de dichos convenios. 4. Potenciar la puesta en marcha de recursos de alojamiento especializados a mujeres en situación de vulnerabilidad, solas y/o con menores a cargo, que carecen de redes de apoyo. 5. Asegurar, mediante convenios, con el Gobierno Canario y el Cabildo de Tenerife, la existencia de recursos alojativos para víctimas de violencia de género, como colectivo de acceso prioritario y garantizar el acceso a víctimas sin orden de protección. 	
INDICADORES	
<p>Plan de inclusión social.* Nº de convenios y acuerdos de colaboración formalizados.* N.º de mujeres contratadas a través de los convenios o acuerdos.* Creación de recursos de alojamiento para mujeres en situación de vulnerabilidad que carecen de redes de apoyo.* Creación de recursos alojativos para mujeres víctimas de violencia de género y menores a cargo.* N.º y porcentaje de mujeres y sus hijas e hijos atendidas en cada uno de los recursos.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Mujeres, niñas y niños, en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación múltiple y víctimas de violencia de género.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Comunicación y Prensa.</p>
NºDEMEDIDA8.3	
Facilitarelaccesodelasmujeresensituacióndevulnerabilidadsocialalosrecursos sociales existentes en el municipio y la comarca.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de material divulgativo con los recursos sociales disponibles en el municipio y en la comarca, que trabajen con colectivos en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social, especialmente con mujeres y menores a cargo. 2. Campaña de difusión del material creado sobre los recursos disponibles a través de asociaciones que trabajen con colectivos en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social, especialmente las mujeres y menores a cargo. 3. Apoyar el movimiento asociativo de colectivos de mujeres en circunstancias diversas de vulnerabilidad social, estimulando su autonomía personal y la participación activa en la búsqueda de soluciones. 4. Diseño de estrategias específicas de aproximación a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. 	
INDICADORES	
<p>Material divulgativo sobre recursos sociales disponibles. ** Canales de comunicación empleados en la difusión de la campaña. ** N.º y porcentaje de personas alcanzadas en la campaña, segregadas por sexo. ** N.º de Asociaciones a las que se les ha apoyado en la participación activa.* N.º de estrategias específicas diseñadas. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Mujeres, niñas y niños, en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación múltiple y víctimas de violencia de género. Asociaciones y entidades sociales.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. • Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Apoyo Familiar y Adicciones. Área de Sanidad y Salud. Área de Participación Ciudadana.</p>
Nº DE MEDIDA 8.4	
<p>Promover hábitos de vida saludables para contribuir al bienestar físico y psíquico de la población desde una perspectiva de género, haciendo especial énfasis en las mujeres que se hallan en situaciones de discriminación múltiple, pertenecientes a grupos especialmente vulnerables o en situación de riesgo y/o exclusión social.</p>	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar a las mujeres de recursos de información y asesoramiento que contribuyan a una mejora de su autonomía personal. 2. Promover la creación de grupos de autoayuda para colectivos vulnerables o en situación de riesgo y/o exclusión social: edad, discapacidad, prostitución, drogodependencias, víctimas de violencia, trastornos alimentarios, etc. 3. Facilitar a las mujeres y hombres en riesgo de exclusión social el acceso a recursos sociales básicos. 4. Promover actividades que favorezcan el bienestar físico y mental de las mujeres y de los hombres y su participación en la vida social y pública, incorporando la perspectiva de género en la programación de actividades recreativas que mejoren el bienestar social, físico y mental. 	
INDICADORES	
<p>N.º de recursos de información y asesoramiento. ** N.º y porcentaje de personas informadas sobre los recursos segregado por sexo. ** N.º y porcentaje de personas que acuden a los grupos de autoayuda, tipología, segregado por sexo.* N.º y porcentaje de personas beneficiarias de los recursos sociales básicos segregados por sexo. ** N.º y tipología de actividades. ** N.º y porcentaje de personas que se favorecen de las actividades recreativas segregado por sexo. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Ciudadanía de Tacoronte y en especial las mujeres en situación de vulnerabilidad y discriminación múltiple.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad. • Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Comunicación y Prensa.
Nº DE MEDIDA 8.5	
Impulsar programas y campañas de sensibilización contra la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conmemorar el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños cada 23 de septiembre. 2. Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la situación de las mujeres y menores víctimas de trata y de explotación sexual. 3. Difusión de las campañas llevadas a cabo en la página web y las redes sociales del Ayuntamiento de Tacoronte. 	
INDICADORES	
Celebración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños cada 23 de septiembre. ** N.º actividades vinculadas a cada una de las campañas.* N.º y porcentaje de personas participantes en cada una de las actividades segregada por sexo.* N.º y porcentaje de personas alcanzadas.* N. nº canales de comunicación utilizados.*	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Todas las áreas del ayuntamiento. La ciudadanía de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. • Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales.
Nº DE MEDIDA 8.6	
Diseño de estrategias específicas para ampliar la cobertura de los servicios municipales de atención a las mujeres inmigrantes y en especial a las mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en marcha un programa de alfabetización y aprendizaje del español dirigido a mujeres inmigrantes residentes en el municipio. 2. Impartir talleres sobre cultura general con perspectiva de género a personas migrantes. 	
INDICADORES	
N.º cursos, talleres impartidos y tipología. ** N.º y porcentaje de participantes segregado por sexo. ** N. º y porcentaje de profesorado segregado por sexo. **	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres migrantes residentes en el municipio de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. ● Conocer la situación y necesidades de las mujeres y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad.</p> <p>Área de Servicios Sociales.</p>
Nº DE MEDIDA 8.7	
<p>Considerar las necesidades específicas de las mujeres solas y/o con responsabilidades familiares no compartidas y con recursos socioeconómicos escasos, realizando programas específicos de apoyo.</p>	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Agilizar la tramitación y concesión de ayudas a este colectivo de especial vulnerabilidad en todos los sistemas de prestaciones económicas de los Servicios Sociales. 2. Priorizar el acceso de las mujeres solas y/o con cargas familiares no compartidas, recursos socio-económicos escasos y especial vulnerabilidad a los recursos formativos y a las bolsas de trabajo municipales, a fin de impulsar su inserción socio laboral e independencia económica. 	
INDICADORES	
<p>N.º y porcentaje de mujeres que han accedido a las ayudas de prestación económica y tipología. **</p> <p>N.º y porcentaje de mujeres a las que se les ha concedido la ayuda de prestación económica y tipología. **</p> <p>N.º y porcentaje de mujeres que han accedido a recursos formativos y tipología. ** N.º y porcentaje de mujeres que han accedido a bolsas de trabajo y tipología. **</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Mujeres, niñas y niños, en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación múltiple y víctimas de violencia de género.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 8: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las políticas para la inclusión de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social. • Conocer la situación y necesidades de las mujeres y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	<p>Área de Mujer e Igualdad.</p> <p>Área de Servicios Sociales.</p>
Nº DE MEDIDA 8.8	
Incorporar la perspectiva de género a los servicios y programas dirigidos a mejorar el bienestar social de la población de Tacoronte.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Adecuación de los servicios municipales a las necesidades y características específicas de las mujeres en situación de vulnerabilidad social y/o en riesgo de exclusión: revisión de horarios, de los procesos y procedimientos asistenciales y del tipo de servicios ofertados.	
INDICADORES	
N.º de servicios municipales que han modificado o adaptado su organización y el contenido de la atención prestada para incorporar la perspectiva de género. **	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres, niñas y niños, en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación múltiple y víctimas de violencia de género.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.

N.º DE MEDIDAS	9	N.º DE ACTIVIDADES VINCULADAS	28
-----------------------	---	--------------------------------------	----

La violencia contra las mujeres, en sus distintas formas o expresiones, es la prueba más evidente de las desigualdades de género. En un escenario general en el cual las desigualdades entre mujeres y hombres se están reduciendo, la violencia sexista se mantiene en unos niveles alarmantes.

A pesar de que el movimiento feminista ha conseguido poner en cuestión la estructura basada en los roles de género tradicionales y colocar en el discurso público el derecho a la igualdad, aún muchas mujeres asumen el modelo tradicional de género basado en la sumisión de la mujer bajo la supremacía del hombre. Muchos hombres, de todas las edades y grupos sociales, incapaces de entender y aceptar el nuevo rol social de las mujeres, recurren a las violencias machistas como forma de dominación y control sobre las mujeres. Esta forma de relación de poder sobre la mujer se reproduce de generación en generación, perpetuándose entre la población adolescente.

La violencia de género la sufren las mujeres de cualquier grupo social, edad, nivel de ingresos, estudios u ocupación. Ni los maltratadores ni las mujeres maltratadas corresponden a ningún perfil concreto, de hecho algunos maltratadores y algunas víctimas disponen de una elevada cualificación profesional, altos ingresos y estudios universitarios. Muchas mujeres de todas edades y grupos sociales señalan haber sufrido distintas formas de violencia, una situación que es, mucho más grave, en el caso de aquellas mujeres que pertenecen a grupos más vulnerables y o en riesgo de exclusión social (inmigrantes, con discapacidad / diversidad funcional, salud mental, etc.), que tienen mayores dificultades para romper la relación con sus maltratadores.

En este eje de actuación se contemplan una serie de acciones dirigidas a prevenir e impulsar medidas que den respuesta a sensibilizar a la población sobre esta situación que padecen muchas mujeres. La violencia de género impide a las mujeres el disfrute de sus derechos y libertades, y constituye una forma de control social para el mantenimiento de la situación de desigualdad.

Lograr un municipio libre de violencias machistas es un reto que concierne al conjunto de la ciudadanía, tanto a hombres como a mujeres. Por ello, es necesario trabajar desde una perspectiva preventiva haciendo hincapié en la educación, que favorezca el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad, de nuevas relaciones afectivas basadas en la igualdad y el respeto. Igualmente, brindar apoyo social y profesional a las víctimas de la violencia de género y

menores a cargo, logrando que sean capaces de reconocer las distintas formas de violencia que sufren, de denunciar y de romper los vínculos con los agresores.

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir y luchar contra la violencia de género. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Seguridad Ciudadana. Área de Servicios Sociales. Área de Policía Local y Protección Civil.
Nº DE MEDIDA 9.1	
Poner en marcha una Unidad de Apoyo Local de prevención e intervención de la violencia de género según las Medidas 73, 74 y 75 del Pacto de Estado.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar y reforzar el trabajo de la Mesa Municipal de agentes sociales para la eliminación de la violencia machista. 2. Poner en marcha una Unidad de Apoyo Local de prevención e intervención de la violencia de género y definición del reglamento. 3. Colaborar con todas las administraciones en la identificación de víctimas de violencia de género a través del seguimiento personalizado con especial atención a la identificación de víctimas de violencia con mayor grado de vulnerabilidad y riesgo. 4. Garantizar una adecuada y coordinada asistencia social integral a las víctimas por parte de los servicios de atención de todas las administraciones públicas, fundamentalmente de los servicios municipales. 	
INDICADORES	
Indicadores de la puesta en marcha de la Unidad de Apoyo que serán definidos por un reglamento de la propia Unidad.	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género. Áreas del ayuntamiento responsables de la medida.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y luchar contra la violencia de género.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Comunicación y Prensa.
Nº DE MEDIDA 9.2	
Aprobar un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y de Acoso por razón de Sexo en el Ayuntamiento de Tacoronte y difundirlo en las redes sociales y en los medios de comunicación.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y de Acoso por razón de Sexo en el Ayuntamiento de Tacoronte. Hacer difusión a través de los canales de comunicación internos y externos del Ayuntamiento de Tacoronte y difundirlo a través de las redes sociales y en los medios de comunicación. 	
INDICADORES	
N.º de reuniones para elaborar el Protocolo.** Aprobación.** Canales de difusión utilizados.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del Ayuntamiento de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir y luchar contra la violencia de género. ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Fiestas. Área de Cultura. Área de Comunicación y Prensa.
Nº DE MEDIDA 9.3	
Poner en marcha una campaña por unas fiestas libres de violencias machistas con amplia difusión entre la ciudadanía.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar acciones de sensibilización y prevención de las violencias machistas en las fiestas municipales que se desarrollen en todos los núcleos poblacionales, en colaboración con las comisiones de fiestas organizadoras. 2. Continuar con Puntos Violeta en las fiestas y eventos festivos importantes de Tacoronte y que funcionarán como puntos de información, concienciación y prevención sobre las violencias machistas, especialmente en espacios públicos y eventos en los que se concentre población, especialmente joven. 3. Poner en marcha Puntos Arcoiris en los actos y eventos festivos importantes de Tacoronte y que funcionarán como puntos de información, concienciación y prevención de la discriminación de las personas del colectivo LGTBI, especialmente en espacios públicos y eventos en los que se concentre población, especialmente joven. 4. Impulsar acciones de sensibilización y prevención en centros educativos del municipio de Tacoronte especialmente IES, conjuntamente con la dirección de los centros, dirigidas a la prevención de conductas violentas contra las mujeres en espacios de ocio nocturno. 5. Difundir estas acciones en la web, las redes sociales y a través de otros canales de comunicación municipales con el fin de llegar al máximo posible de la población. 	
INDICADORES	
<p>N.º de acciones de la campaña.**</p> <p>N.º y porcentaje de participantes en las actividades segregado por sexo.** N.º Puntos Violeta.**</p> <p>N.º Puntos Arcoiris.*</p> <p>N.º y porcentaje de alcance aproximado de personas informadas en cada uno de los Puntos Violeta y Arcoiris segregado por sexo.**</p> <p>N.º de acciones en centros educativos.**</p> <p>N.º y porcentaje de alumnado beneficiado de las acciones de sensibilización segregado por sexo.**</p> <p>Canales de difusión utilizados.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
<p>Todas las áreas del Ayuntamiento de Tacoronte.</p> <p>La ciudadanía de Tacoronte.</p>	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 9:TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir y luchar contra la violencia de género.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de RRHH.
Nº DE MEDIDA 9.4	
Poner en marcha acciones concretas sobre la detección temprana de la violencia de género a través de actuaciones formativas.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> Formar a personal del ayuntamiento y en especial al personal técnico de las diferentes áreas municipales para la detección temprana de situaciones de violencia machista. Realizar un Encuentro anual/jornadas con profesionales de la isla que fomenten el debate, la formación y la puesta en común e intercambio de buenas prácticas municipales en materia de violencia machista. Formar a la Policía Local en la incorporación de la perspectiva de género en la prevención, detección y atención a mujeres víctimas de violencia de género. 	
INDICADORES	
<p>N.º y porcentaje de personas asistentes a cada acción segregada por sexo.**</p> <p>N.º de acciones formativas y tipología.**</p> <p>N.º de encuentros.**</p> <p>N.º y porcentaje de personas asistentes a los encuentros segregado por sexo.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Personal del Ayuntamiento de Tacoronte, en especial el personal técnico y la Policía Local. Profesionales especializados en materia de violencia machista.**	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 9:TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir y luchar contra la violencia de género.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales.
Nº DE MEDIDA 9.5	
Prestar atención integral a mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género, reforzando las medidas de acompañamiento y apoyo psicológico, social, laboral y jurídico, aunque no hayan interpuesto denuncia.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar, orientar y apoyar respecto a sus derechos, prestaciones sociales, asistencia, acompañamiento en la toma de decisiones, acompañamiento a las diferentes instancias si se requiere y como paso previo a la derivación al Centro del Servicio Insular de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SIAM) de Tacoronte. 2. Impulsar un programa de atención psicopedagógica individualizado dirigido a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. 3. Promover programas de atención a menores y jóvenes víctimas de agresiones sexuales. 4. Reforzar la detección de situaciones de violencia de género a través de profesionales de servicios sociales. 	
INDICADORES	
<p>N.º de Programas.**</p> <p>N.º y porcentaje de mujeres y menores atendidos segregado por sexo.**</p> <p>N.º y porcentaje de menores atendidos en programa de atención psicopedagógica.* N.º y porcentaje de mujeres derivadas al SIAM de Tacoronte.**</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género del municipio de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EJE DE ACTUACIÓN 9:TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir y luchar contra la violencia de género.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Desarrollo Local y Empleo. Área de Deportes.
Nº DE MEDIDA 9.6	
Crear las condiciones necesarias, a través de acciones concretas, para facilitar el desarrollo de la autonomía de las mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones formativas de detección de relaciones violentas, de autoprotección y defensa personal dirigidas a todas las mujeres, especialmente a las mujeres víctimas de violencia. 2. Poner en marcha un programa de desarrollo de habilidades físicas y psicológicas para la superación de casos de violencia, talleres de autoestima, desarrollo personal, habilidades sociales, empoderamiento, nuevas tecnologías, redes sociales, etc. destinado a mujeres víctimas, sus hijos e hijas y su entorno más cercano. 3. Reforzar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género que estén en recursos de atención a víctimas, a través de programas de empleo y estableciendo convenios y acuerdos con empresas de la localidad, en relación con la Medida 3.1 de este Plan. 4. Promover redes de apoyo entre mujeres víctimas de violencia de género para combatir el aislamiento social, en relación con la Medida 8.4 de este Plan. 	
INDICADORES	
N.º de acciones formativas y tipología.** N.º y porcentaje de personas participantes en las acciones y tipología, segregadas por sexo.** N.º de mujeres víctimas atendidas para reforzar la inserción laboral.** N.º de acciones realizadas para promover redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género del municipio de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y luchar contra la violencia de género. • Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Hacienda. Área de Cultura. Área de Deportes.
Nº DE MEDIDA 9.7	
Apoyar a través de medidas económicas concretas a personas con escasos recursos o en situación de vulnerabilidad social y/o en riesgo de exclusión, y especial a las mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
1. Bonificar totalmente el acceso al ocio educativo, cultural y deportivo a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad social y/o en riesgo de exclusión, previo informe social.	
INDICADORES	
N.º medidas adoptadas.** N.º y porcentaje de personas mayores y menores beneficiadas segregado por sexo.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Mujeres y menores a cargo víctimas de violencia de género del municipio de Tacoronte. Mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad social y/o en riesgo de exclusión.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 9: TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir y luchar contra la violencia de género. ● Fomentar la coeducación. ● Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Juventud.
Nº DE MEDIDA 9.8	
Poner en marcha un programa destinado a la población joven sobre identidad digital, nuevas formas de violencia de género a través de las TICs.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Taller sobre detección y medidas de seguridad frente al control ejercido a través de las redes sociales y otras formas de machismo dirigido a alumnado de centros educativos y AMPAS. 2. Talleres de fomento de actitudes igualitarias dirigido a alumnado de centros educativos y AMPAS. 	
INDICADORES	
N.º talleres y tipología.** N.º y porcentaje de personas participantes en cada taller,segregado por sexo.**	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Población joven del municipio de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
*Durante la vigencia del Plan (Al menos una). **Temporalidad anual.	

EJE DE ACTUACIÓN 9:TACORONTE LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir y luchar contra la violencia de género. ● Conocerla situación, necesidades y demandas de las mujeres de Tacoronte y mejorar su atención.
ÁREA RESPONSABLE Y TRANSVERSAL	Alcaldía. Área de Mujer e Igualdad. Área de Servicios Sociales. Área de Seguridad Ciudadana. Área de Policía Local y Protección Civil. Área de Transporte
Nº DE MEDIDA 9.9	
Restringir la publicidad sexista y con fines de explotación sexual.	
ACTIVIDADES VINCULADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio en colaboración con asociaciones y entidades del municipio con el fin de conocer la situación de la prostitución y la trata de mujeres con fines de exportación sexual en el municipio de Tacoronte y los problemas asociados a esas prácticas. 2. Analizar desde el equipo técnico municipal de Servicios Sociales e Igualdad los factores de vulnerabilidad de las mujeres que ejercen prostitución y celebrar una jornada político/técnica que aborde las causas y se adopten medidas para paliar esta situación en el municipio de Tacoronte. 3. Aprobación de una Ordenanza municipal prohibiendo la publicidad sexista y fomento de la prostitución en diferentes soportes (vehículos de transporte público, vallas publicitarias, taxis, flyers o tarjetas repartidas en la calle, etc.). 	
INDICADORES	
<p>N.º de mujeres participantes en el estudio, que ejercen la prostitución y / o víctimas de trata.* Jornadas prostitución y trata.**</p> <p>N.º de personas asistentes a las jornadas segregadas por sexo.**</p> <p>N.º de acciones y medidas recogidas en la Ordenanza Municipal.*</p> <p>N.º de soportes en los que se ha detectado publicidad sexista y fomento de la prostitución.*</p>	
PERSONAS DESTINATARIAS	
Población del municipio de Tacoronte.	
TEMPORALIZACIÓN	
<p>*Durante la vigencia del Plan (Al menos una).</p> <p>**Temporalidad anual.</p>	

EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Evaluación del Plan.

Se realizará un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, que permitirá conocer el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan, a partir de la información generada en la implementación del Plan y recopilada en el proceso de seguimiento. Se realizará un análisis crítico del proceso en su conjunto, recogiendo toda la información cuantitativa y cualitativa recopilada en los informes de información y seguimiento.

Objetivos de la evaluación:

- Conocer el grado de cumplimiento del Plan y desarrollo.
- Comprobar si se han cumplido los objetivos.
- Valorar la idoneidad de los recursos, metodología utilizada, herramientas y estrategias para su implementación.
- Identificar mejoras y nuevas necesidades en las que sea necesario modificar las medidas adoptadas o establecer nuevas.

Durante el proceso de evaluación, se diferencia entre las evaluaciones anuales y la evaluación final:

Evaluaciones anuales: se realizarán al final de cada uno de los años de vigencia del Plan, como medio de control, con la evaluación anual se conocerá si se están alcanzado los objetivos previstos, y en caso contrario, redefinir las acciones que sean necesarias y ajustarlas a la nueva situación de cara a conseguir lo establecido inicialmente.

Evaluación final: se realizará al finalizar el período de vigencia del Plan. Con las conclusiones obtenidas en esta evaluación, se realizará el consiguiente análisis de la situación actual respecto a la de partida. Esta evaluación final proporciona información útil sobre la validez de lo realizado en el plan, y ofrecerá una idea bastante clara de si los métodos de trabajo utilizados han sido acertados. Si esta evaluación resulta positiva, será un gran aliciente para seguir trabajando por la igualdad. Si no es así, se podrán redefinirlas actuaciones para seguir avanzando y encontrar el camino adecuado para cumplir con los objetivos.

Independientemente de la decisión de realizar o no evaluaciones anuales, la evaluación se llevará a cabo al finalizar la vigencia del Plan y será realizada por un equipo externo y ajeno a la administración municipal para garantizar su objetividad.

Se señalará el grado de desarrollo de cada una y el cumplimiento de los objetivos por:

- Área responsable/ transversal.
- Objetivo específico.
- N.º de acción.
- Actividades desarrolladas, descripción.
- Fechas de implantación y carácter temporal.
- Personal o departamento responsable de su puesta en marcha.
- Personas destinatarias.
- Grado de cumplimiento de la acción.
- Otras incidencias.

Es necesario establecer un diálogo permanente entre los diferentes Órganos de seguimiento y evaluación. Destacar que el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Tacoronte 2023-2027 será un instrumento flexible y adaptable a la dinámica municipal, incorporando los elementos necesarios para la continuidad de los objetivos previstos. Un elemento clave para cumplir con los objetivos son los indicadores asociados a estos.

Indicadores de género

Los indicadores de género incorporados en cada una de las medidas del Plan proporcionan una adecuada información sobre el cumplimiento de cada objetivo, tanto los generales como los específicos.

Los indicadores incorporados son cuantitativos, con información concreta y precisa sobre los resultados conseguidos, y también cualitativos, que clarifican procesos, actitudes y percepciones sobre cada medida y actividad. Son fundamentalmente indicadores de resultados y de impacto de género tales como:

- Número de inscripciones y acceso a las actividades.
- Memorias.
- Número de reuniones.
- Número de acciones y canales de difusión.
- Evidencias de cada medida y actividad.
- Impacto.

Evidentemente, todos los indicadores estarán desagregados por sexo y aparecerán perfectamente definidos y descritos en relación con cada medida. De igual manera, mostrarán los avances y puntos fuertes en materia de igualdad, así como los déficits y los puntos débiles. Una vez iniciada la implantación del Plan, los indicadores descritos permitirán medir el impacto directo e indirecto de cada medida y actividad.

Los indicadores aportarán información sobre todos los aspectos relacionados con el proceso de desarrollo y aplicación del Plan de Igualdad. Los indicadores se han definido en cada una de las acciones a llevar a cabo. Para ello se han establecido tres tipos de indicadores:

- **De proceso:** permiten obtener información sobre lo que se ha hecho y los recursos humanos y materiales utilizados para ello, así como el cumplimiento del calendario previsto.
- **De resultados:** miden el cumplimiento de las actividades previstas y objetivos, analizando los indicadores de evaluación establecidos para cada una de las acciones.
- **De impacto:** miden los cambios en términos de igualdad que se han producido como consecuencia de la aplicación tanto de las medidas como del plan de igualdad, analizando el grado de mejora respecto a la situación previa a la puesta en marcha del Plan (cambios en la población, en el personal, hábitos,...).

El informe de seguimiento será elaborado por el Equipo promotor- responsable de la Concejalía de Igualdad.

GLOSARIO

Acción positiva

Medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes (denominada a veces discriminación positiva).

Acoso laboral (mobbing)

Se trata de una situación en la que una persona o grupo de personas ejercen sobre otra, un conjunto de comportamientos caracterizados por la violencia psicológica. Para que se produzca una situación de mobbing, es necesario que se produzca en el trabajo, que la conducta sea sistemática y prolongada en el tiempo, y que exista menoscabo de la integridad moral y dignidad de la persona.

Acoso por razón de sexo

Cualquier comportamiento que se realice en función del sexo de una persona con el propósito o produciendo el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Acoso sexual

Cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual, realizado con el propósito o produciendo el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Análisis de género

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, poder de toma de decisiones, etc, entre hombres y mujeres debido a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

Alfabetización digital

Proceso de adquisición de los conocimientos necesarios para conocer y utilizar adecuadamente las tecnologías y poder responder críticamente a estímulos y exigencias de un entorno informacional cada vez más complejo.

Barreras invisibles

Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden a las mujeres la capacitación para los procesos de toma de decisión y para su plena participación en la sociedad.

Brecha de Género

Diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable. Refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución y acceso a los recursos y al poder en un contexto dado. Constatar una brecha de género significa normalmente que existe una desigual distribución, donde el colectivo que pertenece al sexo femenino forma el grupo con menos recursos, poder, etc.

Brecha salarial

Se refiere a las diferencias salariales entre mujeres y hombres, tanto en el desempeño de trabajos iguales como la producida por los trabajos feminizados.

Calidad de vida

Percepción que una persona tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno.

Conciliación de la vida personal con la vida laboral

Conjunto de medidas públicas adoptadas en la estructura y organización del contexto laboral, educativo, asistencial; en los sistemas de permisos parentales y de cuidado de personas mayores y dependientes, así como de creación de servicios de apoyo familiar que permitan a hombres y mujeres desarrollar la vida profesional, la vida personal y la vida familiar en igualdad de oportunidades, y compatibilizar las responsabilidades familiares con la realización personal y profesional.

Corresponsabilidad

Concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. La corresponsabilidad es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.

Datos desagregados por sexo

Permiten conocer, cuál es la posición de mujeres y hombres, mediante la recogida y desglose de datos, y de información estadística por sexo, analizando comparativamente cualquier cuestión con perspectiva de género y visibilizar la discriminación.

Desagregar por género

Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, para poder proceder a un análisis comparativo.

Discriminación directa por razón de sexo

Situación en que se encuentra una persona que en atención a su sexo es, ha sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Discriminación indirecta por razón de sexo

Situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima, y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados (Art. 6.2 LOIEMH).

División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo.

Empoderamiento

Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín), en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

Estereotipos de género

Criterios y opiniones preconcebidas que adjudican valores y conductas a las personas en función de su sexo y que determinan modelos de conducta.

Familias monoparentales / monomarentales

Aquella que está compuesta por un solo miembro de la pareja progenitora (mujer u hombre) y en la que las hijas e hijos, de forma prolongada, pierden el contacto con uno de los progenitores.

Género

Son los papeles sociales contruidos para la mujer y el hombre, asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural. Las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres, las cuales han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma.

Igualdad de género en el ámbito laboral

El objetivo de la igualdad en el trabajo es conseguir que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades, los mismos derechos, el mismo trato y las mismas responsabilidades.

Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Ausencia de barreras sexistas para la participación económica, política y social por razón de sexo.

Igualdad de trato entre mujeres y hombres

Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil (Art.3 LOIEMH).

Impacto de género

Consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar sus posibles efectos discriminatorios.

Integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas / transversalidad

Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

Participación equilibrada de mujeres y hombres

Reparto entre mujeres y hombres en el acceso y la participación en todas las esferas de la vida que constituye una condición primordial para la igualdad. Se considera participación equilibrada aquella en la que la representación de un sexo no es inferior al 40% ni superior al 60% con respecto al otro sexo.

Perspectiva de género

Análisis de la realidad que interpreta las relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres. Explica la vida social, económica y política desde una posición que hace visible el mundo femenino, su realidad y sus aportaciones, comparando sus derechos con los masculinos. Pone de manifiesto que el origen y la perpetuación de la desigualdad no responde a situaciones naturales o biológicas sino a la construcción social transmitida a través de la socialización diferenciada de género.

Políticas públicas de igualdad

Las políticas de igualdad se definen como el conjunto de las decisiones, objetivos y medidas adoptadas por las instituciones públicas en relación con el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y con la mejora de la situación socio económica, política y cultural de las mujeres.

Rol

Conjunto de comportamientos y normas que una persona, como actor social, adquiere y aprende de acuerdo a su estatus en la sociedad. Se trata, por lo tanto, de una conducta esperada según el nivel social y cultural.

Segregación horizontal

Significa que a las mujeres se les facilita el acceso a empleos o estudios que se presuponen típicamente femeninos servicios o industria de menor desarrollo, al tiempo que encuentran obstáculos y dificultades para asumir ocupaciones que, socialmente, se siguen considerando masculinas, ligadas a la producción, la ciencia y los avances tecnológicos.

Segregación vertical

Es también conocida como “techo de cristal” y es aquella que establece límites a las posibilidades de ascenso laboral de las mujeres. Este fenómeno reconoce que se registra una democratización en el acceso a diversos puestos de trabajo por parte de las mujeres, pero advierte que los puestos relacionados con las posibilidades de decisión siguen siendo patrimonio de los hombres.

Socialización diferenciada del género

Hace referencia a las actitudes, valores, expectativas y roles que se atribuyen de forma distinta según el género a niñas y niños.

Sexismo

Actitud discriminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo.

Techo de cristal

Barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones dominadas por varones, que impiden que las mujeres accedan a puestos de responsabilidad.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

También conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes.

Trabajo Reproductivo

Los trabajos feminizados son aquellos que, en su mayoría, siempre estuvieron realizados sólo por mujeres. Están ligados a tareas de protección y reproducción como el cuidado de niños o adultos, enfermería, tareas del hogar, secretarías, empleadas domésticas, entre otros.

Trabajo Productivo

Los trabajos masculinizados son aquellos que siempre se les asocia con el trabajo duro y fuera de la esfera privada, es decir, en lo público, trabajos fuera del hogar como obreros, operarios, trabajos de construcción, etc.

Trata de seres humanos

El reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de fuerza u otras formas de coerción, el secuestro, fraude, engaño, abuso de autoridad o de otra situación de vulnerabilidad, o el ofrecimiento o aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con vistas a su explotación. La explotación comprenderá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otras personas u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extirpación de órganos.

Violencia de género

El símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.tacoronte.es>].

TERCERO.- Según el artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, los planes de igualdad serán objeto de inscripción obligatoria en registro público, cualquiera que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes, para el cumplimiento de esa finalidad, los órganos competentes en materia de igualdad remitirán al buzón institucional dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad aprobado, así como sus posteriores actualizaciones, los Planes y Protocolos serán publicados en la sección de igualdad.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace: <https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/14/3876>”

En la Ciudad de Tacoronte, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Sandra Izquierdo Fernández, documento firmado digitalmente.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
23/1